PRACTICA INTEGRAL

INFORME PRACTICA ETAPA N°1

PRESENTADO POR:

WILSON ANDRES CACERES SUAREZ

DOCENTE A PRESENTAR:

CARMEN YANETH ESPINEL GAUTA

MALAGA (SANTANDER)

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON EN FASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

2024

- **RESEÑA HISTORICA:**

El Colegio Custodio García Rovira, sede principal, Fundado en 1925 se encuentra ubicada en la periferia suroriental del casco urbano municipio de Málaga Santander. A la fecha son 96 años de vida institucional al servicio de la niñez, la juventud y población adulta. Viene prestando y brindando la oportunidad para que esta población ingrese al sistema educativo, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y programas para adultos, se sostengan, logren formarse y prepararse integralmente con miras a desempeñarse laboralmente y/o continuar estudios superiores. Existen 3 modalidades técnicas en Jornada ordinaria: Técnico en Salud y Nutrición, Técnico en Diseño y Artes Gráficas, y Técnico en Informática y Sistemas. Además, el de técnico del SENA afines a sus respectivas modalidades. En Jornada Nocturna se ofrece el bachillerato académico.

Entre otros factores favorables para un mejor desempeño de nuestros estudiantes, es el de contar con suficientes y amplios espacios construidos, zonas verdes y modernas instalaciones deportivas, los cuales propician ambientes agradables de aprendizaje y convivencia.

- **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI):**

La Secretaría de Educación Departamental en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, presenta a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, un documento orientador relacionado con la gestión del PEI con sus ajustes o modificaciones (Re significación) reconociendo que el proyecto educativo se concibe como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, que posibilita la construcción de un sentido de identidad para cada comunidad educativa, de permanente articulación con su entorno social, cultural y económico, de cohesión y compromiso de esa comunidad con visiones positivas del futuro para la institución y para su entorno. Si se entiende que el PEI se constituye en la carta de navegación con que cuenta el establecimiento educativo para ofrecer el servicio, siendo uno de los requisitos de su naturaleza y condiciones (Ley 115 de 1994. Art. 138) y requisito para la

obtención de la licencia de funcionamiento con el fin de lograr la formación integral del educando que debe responder a situaciones y necesidades de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (Ley 115 de 1994. Art. 73), es relevante que en su implementación esté sujeto a ajustes y modificaciones al tenor de cambios sustanciales en normativa, en políticas educativas y en nuevos requerimientos, necesidades y exigencias del contexto. Como lo señala la Guía 34 (Guía para el mejoramiento institucional) del Ministerio de Educación Nacional. El PEI refleja la identidad institucional y señala los objetivos que todos los estudiantes deben alcanzar en función de sus características, necesidades y requerimientos. Estos propósitos y acciones implementadas para lograrlos también deben tener en cuenta los referentes nacionales, pues una educación de calidad es aquella que permite que todos los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de competencias para desarrollar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el ámbito productivo, independientemente de sus condiciones o del lugar donde viven. Se trata de un principio básico de equidad y justicia social. En este sentido. El PEI no puede reducirse a un plan que organiza una serie de acciones para lograr objetivos preestablecidos o un documento de cumplimiento normativo que no genera dinámicas internas en las cuales se involucre a la comunidad educativa y se desarrollen acciones que conduzcan a la participación y el compromiso de ésta para construir un sentido de pertenencia a la institución escolar y para concebirla como un escenario de formación y de desarrollo político, cultural y pedagógico; sino que va más allá al convertirse en un proceso permanente de creación, de construcción de sentidos compartidos y de aprendizajes para la comunidad educativa. La expresión re significación se concibe como una mirada retrospectiva y un proceso de reflexión, revisión y análisis de los hechos, las acciones, los procedimientos, los actores, el contexto, que permita la vigencia de la organización y sus herramientas de gestión, con capacidad de respuesta a los nuevos marcos políticos, los retos, las exigencias sociales y académicas y las necesidades de los educandos, de la comunidad que hacen que el –PEI- sea más pertinente con las realidades actuales. El proceso de re significación o modificación, entonces, conlleva, a visibilizar el sentido del PEI y la dinámica de participación, interpretando el proyecto como

el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación. En consecuencia, en este documento se presentan las líneas orientadoras dirigida a rectores, directores, equipos de gestión, docentes y comunidad, como un marco de acción en los ajustes y modificaciones a que haya lugar, en correspondencia con las normas y las políticas educativas vigentes.

JUSTIFICACIÓN

El PEI del Colegio Custodio García Rovira, pretende ante todo la formación integral de los educandos. Se reestructura para que responda a las necesidades de los educandos, de la comunidad local y regional; para ello se elabora en forma concreta, factible y evaluable; brindando educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial de inclusión social y con perspectiva de derechos a los estudiantes. Este cambio o reorganización de los Centros Educativos, busca ante todo el beneficio de la comunidad educativa, colocando al frente un director que lidere en todas las áreas de gestión la prestación del servicio educativo bajo su responsabilidad, buscando estrategias de mejoramiento especialmente en lo que tiene que ver con la calidad educativa. El PEI es el producto de la concertación adecuada en un ambiente de convivencia donde se aprenda con el esfuerzo de todos y con oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa; educando con pertinencia e incorporando innovación para una sociedad más competitiva.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA El Colegio Custodio García Rovira, es una institución educativa de carácter oficial, fundada en el año de 1925, orientada por los principios fundamentales del derecho a la educación para los niños, jóvenes y adultos de la región, que fue aprobado legalmente por el Ministerio de Educación Nacional según Ley 50 de noviembre 22 de 1948, para impartir enseñanza formal en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, durante una jornada única. Así mismo, con la Resolución

número 10786 de septiembre 30 de 1977. Por la cual se da licencia de funcionamiento para crear el bachillerato Nocturno. Se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación del Santander y registrado en el DANE bajo el No.168432000051. Su sede principal se ubica en la Carrera 6 #3-37, Málaga, Santander. Propietario: Colegio Custodio Garcia Rovira Año de Fundación: 1.925 Carácter: Mixto Modalidad: Técnica. Horario: 6:30 a.m. – 1:00 p.m. Teléfono: 6607275 Página: https://colcustodio.edupage.org/ Correo institucional: colcustodio@gmail.com NIT: 168432000051 Código ICFES: 735142 Código ICFES Nocturna: 014860

- **Acceso**:

El acceso a los servicios sociales y públicos se convierte en un propósito fundamental y la prestación de los servicios con calidad es un imperativo, así como el proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos especialmente para la población vulnerable y entre ella los infantes como principal misión del Departamento.

- **Calidad Educativa:**

Para mejorar la calidad educativa cuenta con programas para apropiar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aula mejorando la calidad y pertinencia de la educación (nativo digital); Apoyo a experiencias significativas en investigación de los establecimientos educativos. Fortalecimiento del Programa de articulación de la educación media con el SENA. Apoyo en la implementación de proyectos pedagógicos.

- **Deserción:**

Para evitar la deserción escolar el Colegio Custodio García Rovira compromete a los padres de familia y los docentes en la garantía del derecho a la educación, estimulando la permanencia de los estudiantes en REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE SANTADER COLEGIO CUSTODIO GARCIA ROVIRA CODIGO DEL DANE 168432000051 la institución, Mejorando la calidad y pertinencia de la educación mediante el uso de las tecnologías de la información, mejorando los ambientes educativos para mantener la permanencia en el sistema escolar a los niños, niñas y adolescentes para propiciar una mejor calidad educativa, mejorar la pertinencia de la educación media.

- **Caracterización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes:**

La mayoría de la población de Málaga específicamente las poblaciones de la institución se encuentran en el estrato 1y 2, en el Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5), Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7) del SISBEN, el anterior puntaje permite a los estudiantes pertenecer al programa de familias en acción, y con este auxilio pueden sufragar algunos gastos y así continuar con el estudio. Para minimizar los riesgos en esta población, el gobierno departamental tiene proyectado: ● Fortalecer las campañas de seguridad alimentaria (PAE).

- **MARCO LEGAL:**

Ley 50 de noviembre 22 de 1948. Por la cual se establece el COLEGIO NACIONAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, en la ciudad de Málaga.

Resolución número 4249 de 30 de septiembre de 1955. Por la cual se concede aprobación de estudios. (Jornada Diurna).

Resolución número 2332 de 5 de abril de 1974.

Resolución número 2516 de abril 17 de 1974. Por la cual se otorga el título de Bachiller en la modalidad Académico o Clásico.

Resolución número 10786 de septiembre 30 de 1977. Por la cual se da licencia de funcionamiento al COLEGIO NACIONAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, para crear el bachillerato Nocturno.

Resolución número 24025 de 30 de diciembre de 1981. Por la cual se concede aprobación de estudios. (Jornada Nocturna).

Resolución número 15147 de 11 de octubre de 1988.

Resolución número 0608 de 30 de noviembre de 1998. Por la cual se concede nueva licencia de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 1998 EN LA MEDIA TÉCNICA con ESPECIALIDAD INFORMÁTICA Y SISTEMAS (DIURNO).

Resolución número 0608 de 30 de noviembre de 1998. Por la cual se concede nueva licencia de funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 1998 EN LA MEDIA TÉCNICA con ESPECIALIDAD SALUD Y NUTRICIÓN (DIURNO).

Resolución número 08851 de 13 de abril de 2000. Por la cual se fusionan establecimientos educativos, Colegio Nacional Custodio García Rovira, la Concentración Escolar Kennedy y la Concentración Escolar Antonio Nariño.

Resolución número 02472 de 06 de marzo de 2002. Por la cual se registra una Propuesta de Proyecto Educativo Institucional en el Departamento de Santander y se autoriza su ejecución y nueva licencia para la ESPECIALIDAD DE DISEÑO Y ARTES GRÁFICAS (DIURNO).

Resolución número 07952 de 05 de julio de 2002. Por la cual se concede la nueva Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial y se autoriza a expedir certificados y títulos a un Establecimiento Educativo en el Departamento de Santander.

Resolución número 08490 de 28 de septiembre de 2003. Por el cual se autoriza unos programas en instituciones educativas estatales del municipio de Málaga. Post-Primaria y SAT en articulación con todos los Centros Educativos del municipio.

Acuerdo de Voluntades No. 001 Entre el SENA y El Colegio Custodio García Rovira de Málaga para La Asesoría de los Procesos De Formación Profesional en la Educación Media Técnica. Marzo 4 de 2009.

La adopción del Sistema Institucional de Evaluación del "COLEGIO CUSTODIO GARCÍA ROVIRA" DE MÁLAGA SANTANDER se fundamenta en el Art. 77, 78, 79, 97 y el Literal d) del Numeral 2 del Art 148 de la ley 115 de 1994, Numeral 55 del Art 5 de la ley 715 de 2001; Dec 1286 de 2005, ley 1404 del 27 de julio de 2010; Ley 1098 de 2008; Resolución 2565 de octubre 24 de 2003 emanada del M E N; Dec. 2082 de 1996 del MEN; Art 39 Dec 1860/94; Resolución 4210 de 1996 del MEN; Resolución 366 del 9 de febrero de 2009; Dec. 1290 de 2009 y demás determinaciones contempladas en el PEI de la institución que se enmarquen dentro de la normatividad vigente Desde la constitución de 1991, que consagra en su artículo 68, el derecho a la educación se abre el espacio para que aquellas personas niños y niñas tuvieran la oportunidad de educarse en un aula regular.

El Colegio Custodio García Rovira ha sido pionero en el proceso de educación inclusiva, ya que con la ley general de educación (ley 115 de 1994) se dieron los primeros pasos hacia el mismo. A partir del decreto, 2565 del 2002, se dan orientaciones hacia la inclusión, y se crea la figura de la docente de apoyo y algunas funciones Propias del cargo.

Con el decreto 366 del 9 de febrero del 2009, Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva; permite acelerar el proceso de atención a la diversidad hacia una institución incluyente con Calidad.

Mediante convenio firmado de Comfenalco representado por Leonardo Angulo Prada y el Especialista Jaime Lamus representante del Colegio Custodio García Rovira en el año 2002 y en la concentración escolar Antonio Nariño se inició la jornada Escolar Complementaria en las modalidades de microfútbol, música, manualidades, baloncesto y voleibol.

Las modalidades ofrecidas brindan a los niños y las niñas el aprovechamiento del tiempo libre por cuanto esta se desarrolla en jornada contraria.

En el año 2009 con la fusión de las concentraciones escolares Antonio Nariño y Kennedy. Se sigue atendiendo la jornada escolar complementaria en la sede C de la Institución (Kennedy) con las modalidades de microfútbol, baloncesto, danzas y voleibol.

En el año (2012) Comfenalco se ha vinculado con la institución aportando la misma la atención en sicología brindada por una profesional en sicología clínica, quien atiende casos especiales en niños y niñas beneficiando la comunidad educativa.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.

Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de mayo 26 de 2015 articulo 5.

- **Horizonte institucional:**

En atención a los constantes y permanentes cambios sociales y culturales, producto de la globalización, la educación en el país está sometida a continuas reformas y adaptaciones en su mayoría basadas en modelos externos ajenos a las necesidades e intereses de nuestra sociedad. Es por ello que junto con otras problemáticas de orden social y económico del país y por ende del municipio, afectan los procesos educativos que la institución pretende en su misión y visión. Aun así el compromiso adquirido y la responsabilidad de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en especial del cuerpo docente y directivo de nuestra institución en la formación integral de sus estudiantes, conlleva a brinda instrucción personalizada con adaptaciones adecuadas a las necesidades sociales, físicas y culturales, haciendo que el estudiante se apropie de su aprendizaje.

- **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

El Colegio Custodio García Rovira, sede principal, se encuentra ubicada en la periferia suroriental del casco urbano municipio de Málaga Santander. A la fecha son 97 años de vida institucional al servicio de la niñez, la juventud y población adulta. Viene prestando y brindando la oportunidad para que esta población ingrese al sistema educativo, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica y programas para adultos. Los estudiantes de esta institución se forman y preparan integral mente con miras a desempeñarse laboral mente y/o continuar estudios superiores. Existen 3 modalidades técnicas en la Jornada Diurna:

- Técnico en Administración en salud.
- Técnico en Diseño y Artes Gráficas.
- Técnico en Informática y Sistemas.

Además, se preparan con el SENA adquiriendo el de técnico en:

● Técnico en asistencia Administrativa.

● Técnico en diseño e integración de multimedia.

● Técnico en sistemas.

En la Jornada Nocturna se ofrece el bachillerato académico.

Entre otros factores favorables para un mejor desempeño de nuestros estudiantes, es el de contar con suficientes y amplios espacios construidos, zonas verdes y modernas instalaciones deportivas, los cuales propician ambientes agradables de aprendizaje y convivencia.

- **VISION:**

El Colegio Custodio García Rovira de Málaga, será una institución líder en la formación integral de estudiantes que se caracterizarán por su honestidad, responsabilidad, disciplina, capacidad crítica e investigativa y alto nivel de competitividad, apoyados por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa y entes gubernamentales quienes garantizarán los recursos necesarios para que los estudiantes desarrollen sus competencias y la institución sea reconocida por ofrecer una Educación de calidad.

- **MISION:**

El Colegio Custodio García Rovira de Málaga, Institución de carácter oficial, forma integralmente niños, niñas, jóvenes y adultos de la región en los niveles de Educación preescolar, básica, media técnica y media académica, con altos niveles de calidad, fundamentada en la investigación, el respeto por la

diferencia, la inclusión, la dignidad humana y la práctica de valores, para que estudiantes y egresados se desempeñen exitosamente en un mundo cada vez más exigente, dinámico y competitivo.

- **FILOSOFIA:**

El Colegio Custodio García Rovira de Málaga, es reconocido por su amplia trayectoria de nueve décadas al servicio y a la formación de los niños y jóvenes de la región. Se caracteriza por la alta calidad humana y académica de sus egresados quienes se desempeñan en distintos roles en el ámbito nacional e internacional.

También es reconocido por los buenos desempeños de sus estudiantes y por el cumplimiento del mandato constitucional y legal en relación con la inclusión, de igual forma con la atención a todos los migrantes venezolanos que llegan a nuestra institución.

De acuerdo con las exigencias del mundo actual en la institución estamos conscientes en formar ciudadanos competentes; por lo tanto, los esfuerzos se encaminan a ofrecer el proceso educativo con los más altos estándares de calidad, de tal manera que los egresados cuenten con el dominio de competencias necesarias para abrir su espacio en un mundo cada vez más competitivo.

- **HORIZONTES:**

Enmarcar todo propósito, acción, propuesta e iniciativa dentro de los mandatos constitucionales y legales que rigen para el desarrollo de la pedagogía y el ejercicio de la labor educativa.

Ratificar, en toda acción formativa, la premisa de que el estudiante es el centro y primer beneficiario de la labor educativa, por encima de todo interés particular de los demás estamentos de la comunidad.

Propender por el mejoramiento permanente del ejercicio docente a fin de ofrecer calidad de educación a los niños, jóvenes y adultos de la región.

Ofrecer a la comunidad una educación pluralista e incluyente.

Enfocar la labor formativa hacia la construcción del desarrollo sostenible creando en los niños, jóvenes y adultos una conciencia para el cuidado, conservación y preservación del medio ambiente.

Mantener inamovible la orientación ética de los estudiantes hacia la práctica de los valores humanos.

Fundamentar la acción pedagógica en un currículo que responda a las necesidades y expectativas de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de competencias que capaciten al egresado para integrarse idóneamente a los procesos educativos de nivel superior o a la vida productiva de la región y el país.

Promover una relación recíproca institución-comunidad-estamentos gubernamentales a fin de jalonar proyectos de mejoramiento en todos los ámbitos de la institución.

Velar por la idoneidad y profesionalismo de todos los integrantes de la planta de personal al servicio de la institución.

Adaptar y actualizar constantemente el currículo.

Integrar el uso de las Tecnologías de la informática y las comunicaciones (TIC) en el desarrollo de las actividades académicas.

Mantener y mejorar los altos desempeños de los estudiantes en las pruebas internas y externas realizadas por los entes estatales.

- **PERFILES:**

PERFIL DEL ESTUDIANTE COLCUSTODIO:

De acuerdo con la filosofía, objetivos, misión, visión valores institucionales y políticas educativas, l(o)as estudiantes del Colegio Custodio García Rovira se han de caracterizar por:

● Desarrollar la capacidad de una sana convivencia en la familia, el Colegio y la comunidad en general, practicando los distintos valores sociales, éticos y morales.

● Tener sensibilidad social y prestar su servicio en actitud altruista.

● Lograr un excelente nivel académico y cultural a través de una actitud investigativa y científica.

● Demostrar desempeños altamente calificados conforme a la especialidad por la que opta.

● Hacer uso adecuado de las TIC en su proceso formativo.

● Expresar un espíritu humanístico, una actitud cívico-social, de práctica de buenos modales, sentido de liderazgo y afición por el arte, el deporte, la ciencia, la cultura.

● Demostrar el dominio de competencias que lo han de integrar a niveles superiores de educación.

● Propender, en todas sus actuaciones, por la conservación, cuidado y respeto por el medio ambiente, como alternativa de vida para las generaciones presentes y futuras.

PERFIL DOCENTE:

El Colegio Custodio García Rovira busca que el docente:

● Profesional en el dominio de su disciplina, de su labor educativa, comprometido con la filosofía del colegio, poseedor de valores éticos, morales, personales, sociales y que oriente con responsabilidad la formación integral del estudiante.

● Debe ser un profesional proactivo, integral, creativo, cercano, es decir, un ejecutor activo de buenas prácticas docentes, aplicando de manera permanente estrategias diversificadas.

● Comprensivo de la condición individual de los estudiantes, y sus potencialidades, facilitador y orientador de procesos relacionados con la innovación y avances científicos. Capaz de asumir retos con creatividad e impacto en la formación de futuros bachilleres con un sentido humano y social.

● Cultivador de motivación y entusiasmo para la buena formación integral de sus estudiantes, fomentando en ellos el sentido de superación.

PERFIL DE LOS EGRESADOS:

BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD: El egresado con título de "BACHILLER TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD" del Colegio Custodio García Rovira de Málaga, estará en la capacidad de participar en procesos de desarrollo sostenible en las instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional, demostrando con gran capacidad en la implementación de normas técnicas legales vigentes, con alta capacidad de escucha, empatía, respetuoso de la dignidad y diversidad humana, Será de gran apoyo en el proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control) responsable, y comprometido con las funciones administrativas y así facilitar el servicio al cliente interno y externo.

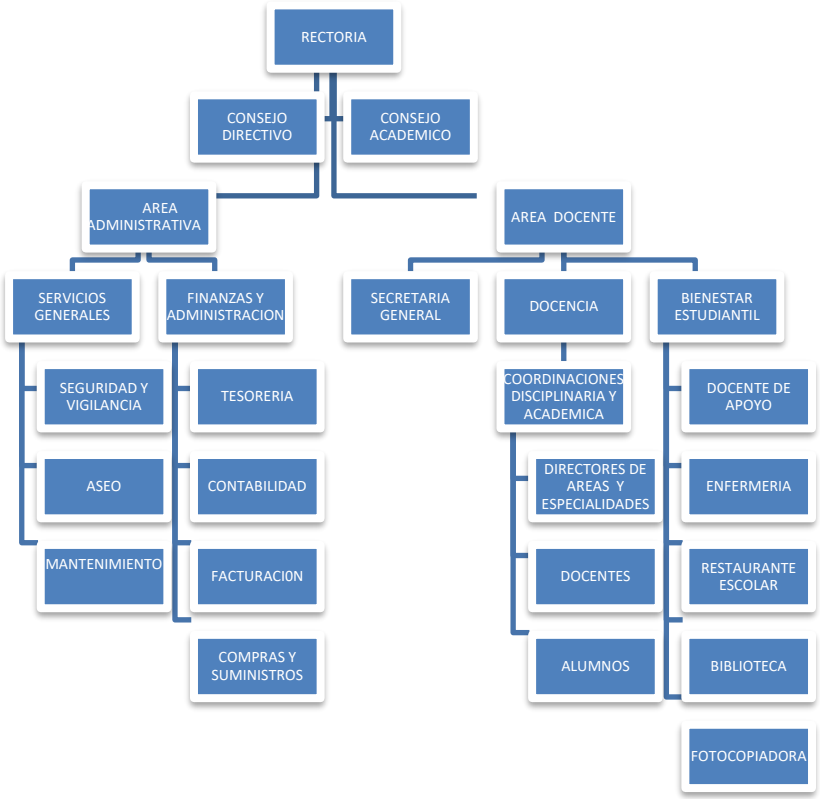
BACHILLER TECNICO EN INFORMATICA Y SISTEMAS: El Egresado con título de "BACHILLER TÉCNICO EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS" del Colegio Custodio García Rovira de Málaga, estará en capacidad de utilizar, ética y eficientemente las distintas herramientas informáticas, proponer y crear

variados campos de aplicación de las mismas y asimilar los vertiginosos cambios que estas proponen, de manera que sus competencias se vean reflejadas en sus desempeños en diversos ámbitos de su vida laboral, dando prioridad al valor de la persona humana, el desarrollo sostenible y el cuidado, conservación y preservación del medio ambiente. Así mismo estará en condiciones de continuar su formación tecnológica o profesional en áreas afines que hoy por hoy se constituyen en el fundamento de todo proceso productivo, organizacional y empresarial.

BACHILLER TECNICO EN DISEÑO Y ARTES GRAFICAS: El egresado con título de "BACHILLER TÉCNICO EN DISEÑO Y ARTES GRÁFICAS", del Colegio Custodio García Rovira de Málaga, contará con los conocimientos y las competencias para desempeñarse en áreas afines al campo del diseño gráfico, el marketing, la publicidad, los medios de comunicación, las artes plásticas, el diseño industrial; a la vez que estará en condiciones de acceder a una carrera de formación tecnológica o profesional en las mismas áreas, desde donde será gestor de su propio desarrollo y contribuirá positivamente al mejoramiento de su calidad de vida y la solución de problemas en su entorno familiar y social, bajo los preceptos del respeto por la persona humana, el desarrollo sostenible y el cuidado, conservación y preservación del medio ambiente.

BACHILLER ACADÉMICO EN JORNADA NOCTURNA: El egresado con título de "BACHILLER ACADÉMICO ", del Colegio Custodio García Rovira de Málaga, contará con los conocimientos y las competencias básicas para desempeñarse en el campo comercial y laboral, a la vez que estará en condiciones de acceder a una carrera de formación técnica, tecnológica o profesional en cualquier área del conocimiento, desde donde será gestor de su propio desarrollo y contribuirá positivamente al mejoramiento de su calidad de vida y la solución de problemas en su entorno familiar y social, bajo los preceptos del respeto por la persona humana, el desarrollo sostenible y el cuidado, conservación y preservación del medio ambiente.

- **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL:**



- **SIMBOLOS INSTITUCIONALES:**

- **EL ESCUDO:**



En el año de 1961, siendo rector del Plantel el Presbítero Carlos Gutiérrez Gómez, se ideó el actual escudo que consta e interpreta los siguientes elementos y significados: Dentro de un pergamino abierto y en forma de espiral, en la parte superior, con fondo de color rojo, se halla impreso en letras mayúsculas de color blanco el nombre de Málaga como contexto geográfico en cuyo suelo se ha erigido desde su fundación el Glorioso colegio. Sobre un lienzo extendido de color verde y blanco, dividido en forma oblicua desde la parte superior izquierda, se aprecia una estrella de seis puntas que indica el porvenir del Colegio e invita al estudiante a seguir sus caminos: mira la estrella y sigue adelante.

En la otra esquina se observan las palabras Virtud y Ciencia. Son las características del Colegio: transmitir a sus estudiantes la ciencia e infundir en ellos los sentimientos nobles del corazón, el patriotismo, el amor a Dios y al deber. Se aprecia también en esta insignia la bandera nacional, localizada en el centro del lienzo, como símbolo de que Colombia debe estar en el alma de todos los moradores del Colegio.

A sus pies, un libro abierto con el coro del himno del colegio, signo de ciencia y de amor por el estudio. Bordeando el lienzo, una franja color negro constituye el fondo donde aparece impreso en letras color

blanco el nombre de colegio Custodio García Rovira.

- **LA BANDERA:**



Este símbolo fue creado desde cuando el plantel llevaba el nombre de Colegio Universitario. Inicialmente constaba de dos franjas trazadas, en este caso en dirección horizontal, de igual dimensión y sus colores son el blanco y el verde respectivamente de arriba abajo.

Actualmente la bandera consta de tres franjas horizontales de igual dimensión con la combinación verde-blanco-verde. Esta reforma se institucionalizó con el fin de diferenciarla de la bandera del Municipio de Málaga.

El Color blanco significa la inocencia, el candor, la paz, cualidades y virtudes que deben adornar a los educandos. El color verde simboliza la esperanza, es el signo que más resalta en la gran familia del establecimiento: Padres de familia esperan para sus hijos un porvenir pleno de éxitos;

Cada profesor anhela para sus educandos el mejor fruto de su trabajo; el mismo estudiante espera preparar su vida en el Colegio para servir a su persona, a la familia y a la sociedad.

- **EL HIMNO:**

Al celebrar el sesquicentenario de la muerte del prócer de la independencia Custodio García Rovira en 1966, se hizo sentir la necesidad de idear el himno para exaltar las glorias de la Institución. Es por ello que dos servidores del plantel se encargaron de esta obra. El profesor Juan Bautista Daza Araque quien tuvo a su cargo la inspiración de la letra; y el destacado compositor y también profesor del Colegio don Andrés de Jesús Mejía Gómez la parte musical que en tono marcial se cantó por primera vez el 30 de septiembre del año mencionado.

Está compuesto por un Coro y seis estrofas. En la letra del Coro se invita a cantar con júbilo las glorias, los triunfos, así como el amor al trabajo y al deber, que el Colegio a través de los años ha logrado conquistar. En las estrofas todos sus versos son métricamente endecasílabos; las dos primeras estrofas explican con grandes perfiles la grandeza del Colegio, lo señala como un lugar sagrado de donde fluye la luz de la ciencia y de las virtudes.

En las dos siguientes se habla de la ubicación del plantel. Como en paisajes privilegiados de la Cordillera de los Andes se levanta este remanso de ciencia, que cual faro portentoso ilumina las mentes de tantas juventudes de estas regiones.

En las estrofas finales se hace un llamado a los estudiantes para que sigan en la conquista de grandes ideales, imitando la grandeza del héroe de Cachiri CUSTODIO GARCÍA ROVIRA y de los hijos valientes de la patria que con sus obras dejaron el ejemplo. Para la celebración de los Setenta y Cinco años de la Institución (año 2000) se hizo la grabación del Himno en la voz del exalumno, Lic. Oscar Fernando Oviedo Célis y Arreglos Musicales del Maestro José Antonio Tabares.

CORO

Gloria a ti, por siempre cantemos
Nuestros himnos de paz y de amor,
Y tus dones doquiera llevemos,
Con constancia, con fe y con ardor

I ESTROFA

¡Oh Colegio!, recinto sagrado
Donde abunda la fuente de luz,
Son tus hijos un fuerte legado
Que reciben la ciencia y virtud.
Son tus hijos un fuerte legado,
Que reciben la ciencia y virtud

II ESTROFA

En tus aulas, sagrarios divinos
Se preservan las mentes del mal,
Y se forjan seguros caminos
Que conducen a un regio ideal.
Y se forjan seguros caminos
Que conducen a un regio ideal.

III ESTROFA

En la cima purpúrea del Ande
Cual aurora se ve iluminar,
El colegio, destello del grande,
Que derrama su luz sin cesar.
El colegio, destello del grande,
Que derrama su luz sin cesar

IV ESTROFA

Tus paisajes refrescan las mentes
Y nos brindan la luz y el calor,
Allí crecen los hombres valientes
Con pureza sapiencia y vigor.
Allí crecen los hombres valientes
Con pureza sapiencia y vigor.

V ESTROFA

¡Oh Custodios!, alzad vuestras frentes
Anhelando un futuro solaz
Imitando a los hijos valientes
De esta tierra regada de paz.
Imitando a los hijos valientes,
De esta tierra regada de paz.

VI ESTROFA

¡Estudiantes! buscad presurosos
La conquista de un mundo feliz
Recordando los fieros arrojos
De custodio allá en Cachirí
Recordando los fieros arrojos
De custodio allá en Cachirí.

- **MANUAL DE CONVIVENCIA:**

Nota introductoria: hacemos saber a las autoridades judiciales, y educativas, y demás órganos de control, que por razón de su investidura, sean competentes y pertinentes para vigilar, los procesos enmarcados al interior del presente texto de manual de convivencia, (artículo 417º del Código Penal) funcionarios tanto de carácter administrativo, como civiles, educativos, jurídico - legales y penales u otros; informamos, que, el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, se rige, y se encuentra en armonía y en estricto soporte, en el artículo 01º Superior, toda vez que para Nuestra Institución educativa oficial, EL RECTOR y nuestro consejo directivo; así como la comunidad en pleno; brindamos acato estricto a que: —la constitución es norma de normas y ley de leyes y que según aduce la Constitución Nacional en su artículo 01º, prevalece en toda instancia el interés general y de la comunidad, por encima del interés particular, en un estado social de derecho.

Por ello, presentamos en contexto jurisprudencial de manera detallada y específica, cada una de las instancias, Debido Proceso, conducto regular, y P.E.I. Educativo, así como el soporte Jurídico pertinente, como lo representan las normas, Jurisprudencia vigente y aplicable a cada caso, y demás normativa jurídico – legal, con el fin de brindar respuesta al obligatorio cumplimiento del debido proceso *(artículo 29º Superior y artículo 26º de ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia)*, se hace esta claridad específica y concreta, para informar y solicitar a las autoridades e instancias educativas, civiles, disciplinarias, jurídico - legales, penales y administrativas, que por favor: “se abstengan de fallar o realizar pronunciamientos referente o frente al contenido del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, en los cuales, se pueda llegar a obrar en presunto prevaricato por acción y/o por omisión, al ejecutar y direccionar fallos, en los cuales, se prioricen, los derechos de un particular, menoscabando y vulnerando

los derechos de la comunidad educativa en pleno *(interés general)*, desconociendo la constitución, y beneficiando así a un particular, por encima de la comunidad en general; y así incurriendo en un hecho INCONSTITUCIONAL, en el cual, se le brindan mayores garantías y derechos supra valorados a un particular.

Menoscabando, violando y vulnerando, los derechos de la comunidad en general y de paso, desconociendo y vulnerando también, los artículos 01º y 13º de la Constitución Nacional de Colombia"; puesto que, ante la ley, todos somos iguales.

Por lo anterior, solicitamos, a las instancias pertinentes, abstenerse de fallar sobre cualesquier caso, vulnerando a nuestra comunidad educativa en general, para así favorecer a un particular; en todos los casos, en los cuales, se debe o se procede a deliberar, entre los derechos de un presunto infractor, al que se le sigue un debido proceso, y el derecho constitucional que prevalece en el artículo 01º Superior, que consiste, en proteger a la comunidad en general de las actuaciones de tal presunto infractor, que a expensas de la aplicación e invocación de sus derechos, vulnera, agrede, violenta y transgrede, los derechos de la comunidad educativa, reiteradamente. Corte Constitucional, Sentencia T – 240 de 2018.

Del mismo modo, rogamos a las instancias pertinentes, leer primero con acuciosidad y con interés y claridad, la normativa legal, jurídica y penal vigente, consagrada en el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, como herramienta de juicio y criterio en sus pertinentes deliberaciones, y valoraciones, por lo cual los artículos de ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006, la ley 1146º de 2007, Ley 124º de 1994, Ley 115º de 1994, Decreto Reglamentario 1860º de 1994, Ley 1335 de 2009, o Ley Antitabaco, Decreto 860º de 2010, Decreto 120º de 2010, Ley 1620 de 2013, Decreto Reglamentario 1965º de 2013, Decreto 1075 de 2015. Fragmentos de las diversas jurisprudencias y fallos de las altas cortes. Contenidas en el presente texto. Sentencias de La Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia, que dirimen el Debido Proceso, Ruta de Atención del Matoneo o Acoso Escolar y demás articulados de protección a la infancia, parágrafos y notas especiales, que reposan en el presente texto, en su especial contexto y orden jurisprudencial de carácter específico que se requiere para brindar culto y estricto acato al debido proceso, y al principio de publicidad y taxatividad consagrado

constitucionalmente como una garantía fundamental.

Todo lo anterior, como quiera que la presente nota, ha sido avalada por la comunidad en pleno, en asamblea de padres de familia, siendo la instancia superior en nuestra Institución educativa oficial, aún por encima del Consejo Directivo, y además, teniendo en cuenta, que el padre de familia, como acudiente de su prohijado o acudido(a), ha suscrito con su firma, la debida aceptación del presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, y su contenido; y con ello, acepta, su contenido, sus directrices y cánones, las cuales, ha leído a integridad, y suscribe con su firma, en señal de acato en su totalidad, al igual que lo hizo, el alumno o alumna. Artículo 87 de la ley 115 de 1994. Artículo 96 de la ley 115 de 1994. Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.3.

Adicional a lo anterior, Nuestro manual de convivencia escolar, se ajusta en estricto acato y obediencia a lo señalado por el órgano de cierre en lo Constitucional.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:

El presente texto de manual de convivencia escolar busca:

Lograr una educación que permita el desarrollo de niños, niñas y adolescentes enmarcados dentro del principio: “Formamos con responsabilidad y libertad humana”.

Fomentar, la práctica de principios de comportamiento social, respeto mutuo, reconocimiento de derechos humanos, cuidado a la naturaleza, respeto hacia los bienes comunes y ajenos, aceptación de las ideas de los demás, tolerancia y en resumen criterios de buena conducta dentro y fuera de Nuestra Institución educativa oficial.

Crear un ambiente adecuado, en el cual, todos los miembros de la comunidad tomen conciencia de sus deberes y derechos, los asuman con responsabilidad y permitan un adecuado ambiente que corresponda a los principios y objetivos de nuestra Institución educativa.

La Constitución Política de 1991 ha sentado las bases de una sociedad más justa, civilizada, pacífica y democrática, que permita que cada persona pueda desarrollar sus potencialidades sin limitar o impedir las posibilidades de sus semejantes. La asimilación de dichos principios básicos de convivencia humana se inicia en la familia y se perfecciona durante la vida escolar.

Para asumir esta responsabilidad todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Custodio García Rovira han diseñado el manual de convivencia que contiene los principios, las normas y las estrategias básicas para buscar la convivencia armónica que posibilite un ambiente de concordia y tranquilidad, con el fin de vivir un proceso de formación integral que lleve al mejoramiento significativo del Colegio y la Sociedad.

Este manual se elaboró inicialmente según resolución 003 del 22 de marzo de 2013 y a partir de la fecha se ha ido ajustando de acuerdo con las necesidades, teniendo en cuenta la guía pedagógica 49 de actualización de los manuales de convivencia, para la implementación de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario.

El propósito del Manual de Convivencia, según decreta la sentencia de la Corte Constitucional T-124 de 1.998, es: “Establecer los parámetros que permitan la adecuada convivencia social dentro de la comunidad educativa, teniendo como marco de referencia la expresión de los principios constitucionales señalados y la materialización de los mismos dentro del pequeño grupo que constituye la comunidad educativa conformada por estudiantes, directivos, padres de familia, docentes, egresadas, personal administrativo y de servicios generales”; además, el Manual orienta hacia la formación de personas favoreciendo la autorregulación y la sana convivencia dentro de una sociedad cambiante.

EL presente Manual de Convivencia Escolar, se fundamenta en los siguientes principios generales:

1. **Debido Proceso:** De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el presente Manual de Convivencia consagra el Debido Proceso, como el ordenamiento secuencial, lógico y oportuno que debe seguirse en cada acción disciplinaria, administrativa, penal o civil; para proteger el Derecho a la defensa del educando.
2. **Presunción de Inocencia:** Todo educando, es inocente, hasta que se demuestre lo contrario, al interior de su debido proceso.
3. **Presunción de Buena Fe:** Las actuaciones y protocolos en cabeza de las autoridades internas, en nuestro: COLEGIO CUSTODIO GARCÍA ROVIRA, de Málaga Santander; en relación con acciones disciplinarias contra los educandos, deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual presumirá en todas las acciones y actuaciones, que los educandos dicen la verdad, frente a los protocolos y acciones que se adelanten dentro de Nuestra Institución educativa oficial.
4. **Presunción de veracidad:** Las autoridades de nuestra Institución educativa oficial, presumen, que lo que los estudiantes afirman es cierto, salvo que se pruebe lo contrario.
5. **Principio de Legalidad**: Los educandos, sólo serán accionados reconvenidos y sancionados, disciplinariamente, penalmente, administrativamente, y/o civilmente, por comportamientos

previamente definidos de manera taxativa dentro del presente Manual de Convivencia Escolar.

6. **Principio de Favorabilidad:** En los casos en que sean aplicables diferentes normas a una situación disciplinaria determinada, se aplicará preferentemente, la norma más favorable al educando, dentro de los recursos de reposición, apelación y queja.

7. **Principio de Impugnación:** Toda decisión disciplinaria contra un educando, es susceptible de reposición, apelación o consulta. Este principio se hará efectivo a través de los recursos de reposición, apelación y queja.

Non bis in Idem (No dos veces por lo mismo): los educandos, tienen derecho a no ser juzgados dos veces, por la misma causa en un mismo proceso.

Actividades de apoyo pedagógico. Actividades pedagógicas que permiten afianzar, fortalecer, profundizar, reforzar, nivelar las insuficiencias en la consecución de logros educativos y son parte integral de las actividades pedagógicas ordinarias.

Agresión Escolar. Es toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión Física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión Gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión Relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39) (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Autoevaluación. Es una estrategia en donde cada estudiante evalúa sus propias acciones frente a criterios establecidos entre ellos y los logros esperados.

Autonomía: Es la capacidad de autogobernarse como fruto de la voluntad y el ejercicio de la libertad, permite actuar de acuerdo con las convicciones, en conciencia, como se cree que se debe comportar.

Ciberacoso Escolar (Ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Clima institucional: Término referido a la calidad de las relaciones en la comunidad educativa entre docentes, directivos, docentes con funciones de orientador, personal de apoyo, estudiantes, familia y personal administrativo.

Coevaluación: Es una evaluación mutua que hacen los integrantes de un grupo para determinar sus logros y avances y así mismo determinar estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad**.**

Competencia. Actuación idónea que emerge en una tarea concreta en un contexto con sentido. Se trata entonces de un conocimiento asimilado con propiedad y el cual actúa para ser aplicado en una situación determinada, de manera suficientemente flexible como para proporcionar soluciones variadas y pertinentes.

Comportamiento: Es el modo de actuar y la conducta que adoptan los miembros de una comunidad y a su vez las manifestaciones de la persona en relación de convivencia.

Compromisos: Constituyen la manifestación expresa de cumplir libremente y a voluntad propia con los deberes que le implican los vínculos del individuo con la comunidad.

Conducta: Manera en que los seres humanos gobiernan su vida y dirigen sus acciones.

Conducto regular: Etapas y recursos que deben ser agotados en el desarrollo de un proceso, acto administrativo, y especialmente en la búsqueda de la solución a cualquier dificultad o conflicto que se presente entre los estamentos componentes de la comunidad educativa.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Convivencia: Acción de convivir, vivir en compañía con otro y otros, es decir, cohabitar, compartir un espacio con otras personas.

Correctivo pedagógico: Acciones educativas mediante las cuales se busca que el educando reflexione sobre su proceso de crecimiento personal con el objeto de generar cambios actitudinales, que le permitan avanzar en su proceso de formación.

Corresponsabilidad: Responsabilidad que comparten 2 o más personas donde implica el reconocimiento de las obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, protección de derechos propios y ajenos, buscando la calidad de vida de las personas.

Criterios de evaluación: Son principios orientadores, normas, parámetros, pautas o puntos de referencia para evaluar el proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos.

Currículo: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. (Ley General de Educación Art. 76).

Deber: Es el conjunto de pautas, obligaciones y responsabilidades que todo individuo debe cumplir en el ámbito familiar, comunitario y social, para la continua búsqueda de la sana convivencia con el entorno social y con los individuos que lo rodean.

Derechos: Son valores en convivencia cuyo fundamento es la dignidad humana. Implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas que deben ser garantizadas a todas las personas.

Derechos Humanos: condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización.

Disciplina: Involucra una serie de comportamientos, entre los cuales está la capacidad de hacer lo que se debe hacer en el momento oportuno para cumplir con un propósito que apunta a un bien personal o comunitario.
Estudiante: Término usado en forma genérica para hacer referencia a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, matriculados en la institución educativa.

Estímulos: Valoraciones especiales a las manifestaciones excepcionales del comportamiento del individuo con su desempeño ante los compromisos para con su comunidad, la institución y su propia persona, motivando al perfeccionamiento y a la excelencia.

Evaluación: Proceso a través del cual se aprecia, estima y juzga el valor de algo o alguien con el fin de detectar en un momento dado el estado de desarrollo de un proceso educativo de acuerdo con las metas propuestas. La evaluación implica una manera especial de organizar la información que se obtiene, de emitir juicios de valor y tomar decisiones.

Gobierno Escolar: Diferentes órganos de la comunidad educativa encargados de la gobernabilidad de la institución.

Heteroevaluación: La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona de algún aspecto de otra persona: su trabajo, su actitud, su rendimiento, etc. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor de los estudiantes.

Libertad: Facultad humana de determinar sus propios actos.

Manual de Convivencia: Instructivo pedagógico que contiene, acuerdos, normas y procedimientos que regulan, la armonía en las relaciones humanas de la comunidad educativa.

Promoción: Entendida como el avance que el estudiante va alcanzando en su formación, evidenciado mediante el proceso de evaluación.

Proyecto de aula: Es una actividad pedagógica que desarrolla un conjunto de personas con intereses comunes creando estrategias, construyendo el conocimiento, señalando caminos, abordando problemas y fortaleciendo los procesos; generando así la satisfacción de necesidades, trabajo en equipo, aprendizajes colectivos y significativos.

Proyecto pedagógico: Es una actividad dentro del Plan de Estudios orientada a la solución de problemas cotidianos. Su función es correlacionar, integrar, partir de la experiencia para hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.

Respeto: Es la base fundamental para la convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Abarca todas las esferas de la vida: nosotros mismos, nuestros semejantes, el medio ambiente, las leyes, las normas sociales, la memoria de los antepasados, la patria en que nacimos y el Colegio en que vivimos.

Responsabilidad: Es la conciencia que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

Sanción: Pena impuesta por la ley cuando se incumple una norma o reglamento.

Tolerancia: Reconocer a los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia.

Valores: Son cualidades que podemos encontrar en el medio que nos rodea y que conducen a apreciar la belleza, la verdad, el conocimiento, la dimensión de lo sagrado; nos acercan a la bondad, la justicia, responsabilidad, la solidaridad, el agradecimiento, la tolerancia, la lealtad, la amistad y la paz entre otras.

Valores inclusivos: colaboración que se da a los estudiantes a toda hora y por todos, porque la inclusión está ligada a la idea de luchar por los derechos de quienes son discriminados.

Violencia Sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

- **DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE:**

DERECHOS:

1. Vincularse al sistema educativo conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

2. Recibir de parte de la Institución educación integral, planeada y desarrollada acorde con los objetivos y principios fundamentales establecidos por la Ley General de educación y demás normas reglamentarias.

3. Recibir una formación integral en el marco de nuevas tendencias pedagógicas que le permita prepararse para una vida autorrealizada, responsable y productiva.

4. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI de acuerdo con los mecanismos que para ello se estipulan

5. Participar, directamente o a través de un representante en el diseño, ejecución y evaluación permanente del Manual de Convivencia de acuerdo con los mecanismos que para tal efecto se estipulan y recibir de él un ejemplar actualizado en el momento de firmar la matrícula para cada año lectivo.

6. Elegir y ser elegido para el Consejo de Estudiantes, Consejo Directivo, Personero de los Estudiantes o cualquier órgano representativo cuando sus cualidades le ameriten.

7. Solicitar y obtener constancias y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la Institución y el MEN.

8. Ser respetado en su dignidad e integridad personal y ser oído en sus descargos cuando haya cometido alguna falta para concertar los correctivos del caso, según la ley 1620 de 2013 y el manual de convivencia.

9. Usar las instalaciones, bienes, equipos y servicios de la institución para actividades propias de la vida escolar.

10. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su desempeño académico, disciplinario o por su liderazgo positivo.

11. Conocer los registros que sobre su comportamiento y desempeño se hagan en el observador del
12. estudiante o en cualquier otro documento interno de la institución.

13. Expresar libremente sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa, en forma cortés y dentro del marco del respeto que merece toda opinión ajena.

14. Recibir atención oportuna respetuosa, justa y cordial de todos los estamentos institucionales, sin ninguna discriminación.

15. Solicitar oportunamente y con el debido respeto la corrección de valoraciones erróneas, obteniendo la atención pertinente.

16. Proponer en forma oportuna, ante quien corresponda, actividades que puedan realizarse en la Institución para el logro de los objetivos de la Comunidad Educativa.

17. Ser eximido de algún requerimiento de la institución cuando por causa justificada lo solicite

18. Conocer estándares, competencias y desempeños de cada asignatura y los criterios para la evaluación periódica.

19. Conocer oportunamente los registros académicos, evaluaciones y nivelaciones.

20. Presentar verbalmente o por escrito los descargos y solicitudes de réplica, cuando considere que la apreciación es errónea.

21. Ser evaluado acorde a los principios institucionales y al sistema de evaluación, conociendo oportunamente sus resultados.

22. Recibir carné estudiantil que le permita identificarse en cualquier lugar como miembro de la institución.

23. Recibir una educación de calidad, en un ambiente de aprendizaje sano, estético y confortable a través de metodologías dinámicas e innovadoras.

24. Recibir el permiso cuando lo solicite el padre, madre o representante legal por alguna situación de enfermedad o calamidad familiar, teniendo el derecho de presentar los trabajos y evaluaciones asignadas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de excusas.

25. Representar al colegio en actividades extraescolares con el visto bueno de directivos y el respectivo acompañamiento.

26. Disfrutar del descanso, la recreación, el deporte, espacios y estímulos según los horarios y actividades programadas en la institución.

27. Participar en los diferentes comités, equipos y proyectos que desarrollen el espíritu de servicio a la comunidad.

28. Disfrutar de salidas en las que se complemente el aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento.

29. Participar en la elaboración de proyectos que conlleven a la convivencia pacífica.

30. En caso de embarazo, recibir trato acorde con su situación, con los cuidados médicos que requiere, atención permanente en orientación escolar y remisión inmediata a su centro de atención médica.

31. Ser respetado en el libre ejercicio de sus creencias religiosas siempre y cuando haya hecho manifestación expresa en el momento de firmar su matrícula (Ley 133 de 1994)

32. Ser respetado ideológica, política, religiosa, racial y étnicamente.

- **DEBERES:**

1. Conocer, interiorizar y acatar la constitución política de Colombia, lo establecido en el PEI y el manual de convivencia, conforme a las normas y principios de la convivencia social, dentro y fuera de la institución educativa, respetando los derechos propios de sus compañeros y de la comunidad.

2. Asistir puntualmente a las clases con los materiales necesarios para el buen desarrollo de las labores escolares y participar activamente en ellas, así como en las demás actividades programadas por la Institución.

3. Respetar a las otras personas en todas sus dimensiones de formación (pensamiento, espiritualidad, sexualidad, afectividad y otras), teniendo en cuenta que el colegio está orientado por los principios de la religión católica, acatando la libertad de culto establecida constitucionalmente.

4. Practicar los buenos modales y emplear un vocabulario respetuoso con los directivos, docentes, administrativos, compañeros y demás miembros de la comunidad, evitando toda clase de broma de mal gusto, apodos y burlas, expresando así su sentido de pertenencia a la familia Colcustodio.

5. Abstenerse de incitar o utilizar cualquier forma de discriminación, maltrato y/o agresión psicológica, verbal, sexual, identidad de género, gestual, física, económica, o por medios electrónicos contra cualquier persona, dentro o fuera de la institución.

6. Guardar discreción sobre asuntos internos de la institución.

7. Evitar comentarios y/o comportamientos que deterioran la imagen del colegio, dentro y fuera del mismo.

8. Portar adecuadamente el uniforme, según lo establecido en el artículo 9 de este manual, durante las actividades curriculares y extracurriculares, con una excelente presentación personal lo cual incluye zapatos lustrados, tenis y medias limpias, uniformes planchados, absteniéndose de cualquier tipo de maquillaje y accesorios ajenos al uniforme,

9. Portar el uniforme solamente en actividades programadas por la institución educativa evitando su uso en sitios públicos y/o privados.

10. Abstenerse de realizar demostraciones de afecto excesivas e inadecuadas (besos en la boca, rozamientos y tocamientos), en las instalaciones del colegio, en sus alrededores o en actividades programadas por la institución, sean estas curriculares o extracurriculares, portando o no el uniforme. De igual manera se exige respeto, deferencia, solidaridad y colaboración de los estudiantes de mayor edad con sus compañeros de menor edad o grado de escolaridad.

11. Abstenerse de realizar prácticas de genitalidad y erotismo desbordado de impacto individual y de la salud pública.

12. Inhibirse del porte, consumo, distribución de estupefacientes y/o sustancias psicoactivas y psicotrópicas dentro o fuera de la institución, ni inducir a cualquiera de las anteriores. En caso de detectarse tenencia, consumo, inducción o distribución, el colegio tomará inmediatamente las medidas pertinentes, incluyendo la remisión a exámenes médicos y de laboratorio, las acciones contempladas en el código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006), lo establecido en la ley 1620 de 2013 y hasta la cancelación del contrato educativo.

13. Denunciar el uso de sustancias psicoactivas, entiéndase por psicoactiva cualquier sustancia que actúe sobre el sistema nervioso central, por ejemplo: nicotina, alcohol, medicamentos sin prescripción médica, sustancias inhalantes, o cualquier tipo de mezcla.

14. Abstenerse de efectuar compras en puestos o ventas ambulantes, ubicados en los alrededores del colegio, para no estimular la proliferación de las mismas y especialmente para evitar el riesgo de ser timado o inducido al delito, al vicio o conductas inapropiadas.
15. Abstenerse de efectuar venta o compra de artículos de cualquier tipo entre estudiantes o con adultos vinculados al colegio, no autorizadas por la institución.

16. Abstenerse de ingresar, utilizar armas en la institución, material pornográfico o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física o mental del estudiante o miembro de la comunidad educativa.

17. Poner en conocimiento de docentes o directivos de manera inmediata situaciones que afecten la integridad propia y de los demás miembros de la comunidad.

18. Portar y utilizar con responsabilidad y de manera permanente el carné estudiantil o documentos que el colegio le otorgue o le confíe, para hacer uso de estos ante cualquier situación que se requiera, teniendo en cuenta los derechos que la ley le permite.

19. Utilizar y cuidar adecuadamente los muebles y elementos de las salas de informática, laboratorios, audiovisuales, aula múltiple, biblioteca, cafetería, salón de clase, material didáctico, deportivo, de trabajo y demás dependencias de la Institución y responder individual o colectivamente por los daños ocasionados.

20. Cuidar la integridad física siendo consciente de no utilizar sitios y elementos del colegio que presenten riesgo.

21. Mediar las pequeñas diferencias a través del diálogo con el fin de practicar los valores de tolerancia y respeto, aplicando la ruta de atención integral, ley 1620.
22. Abstenerse de escribir pasquines, letreros, hacer dibujos con figuras obscenas o anotar leyendas denigrantes u ofensivas contra personas e instituciones en tableros, paredes, muebles, enseres o cualquier otro sitio de las instalaciones del colegio o sus alrededores.

23. Representar dignamente la Institución en eventos culturales, deportivos, cívicos, religiosos o sociales cuando sea designado para ello.

24. Contribuir con la preservación del medio ambiente y protección de los recursos naturales, cuidando con esmero la decoración, carteleras, aseo de la institución, jardineras, jardines y baños, para hacer del colegio un espacio agradable.

25. Respetar las pertenencias ajenas dentro y fuera de la institución y responsabilizarse de los objetos personales asumiendo las consecuencias en caso de pérdida.

26. Presentar los trabajos y evaluaciones en el tiempo pactado con los docentes, sin recurrir al fraude o plagio en sus diferentes formas de desarrollo y presentación (medio físico, magnético, electrónico u otro).

27. Respetar los horarios de clase y no interrumpir compañeros de otros grados durante las mismas.

28. Abstenerse de usar el nombre del plantel para cualquier actividad deportiva, social o cultural sin autorización de las directivas de la Institución.

29. Aceptar con respeto las observaciones y correcciones de directivos, docentes y administrativos, reconocer sus errores y comprometerse en la corrección de los mismos.

30. Demostrar el amor a la patria y el sentido ciudadano mediante el respeto a los símbolos (himnos, banderas, escudos) y la participación activa y responsable en los actos conmemorativos o celebrativos.

31. Evitar el acoso escolar (bullying y ciberbullying), las calumnias, la reproducción de comentarios infundados que afecten la integridad o dignidad de las personas por cualquier medio, ya sea físico o virtual, con el fin de mantener buenas relaciones que contribuyan a una sana convivencia.
32. Abstenerse de traer al colegio objetos de valor, dinero en cantidad, joyas y elementos distractores, tales como celulares de alta gama, Ipod, Ipad, tablets, relojes digitales, entre otros. Evitar escuchar y hacer uso de dispositivos electrónicos como mp3, mp4, Ipod, altavoces portátiles, celular, tablets, reproductores de música, reproductores de video, juegos, juguetes, entre otros, durante las clases o en actos programados por el colegio, sin autorización del docente y según acuerdos pactados. El colegio no se hace responsable, bajo ninguna circunstancia de la pérdida de estos objetos.

33. Aprovechar el tiempo de descanso para la sana recreación en los sitios dispuestos para ello y abstenerse de permanecer en los salones, pasillos y demás espacios no habilitados. Además, no usar elementos recreativos que puedan ocasionar accidentes y sean propios de espacios abiertos (balones y discos).

34. Usar correctamente materiales de estudio: como marcadores, pegantes, compás (cuando se requiera) y tijeras punta roma evitando causar daño físico a los compañeros.

35. Colaborar con el orden, compostura y respeto en el turno de fila de la cafetería, en el restaurante escolar, en la fotocopiadora y en las formaciones.

36. Responder por los compromisos académicos adquiridos en cada una de las asignaturas: Actividades extra clase, evaluaciones, consultas, talleres, exposiciones y demás.

37. Aceptar de buen agrado las orientaciones y disposiciones de los compañeros que se desempeñen dentro del Gobierno Escolar mientras éstas no atenten contra la integridad de los estudiantes, participando activamente en sus planes de trabajo.

38. Entrar y salir del colegio únicamente por los sitios autorizados.

39. Evitar el consumo de comestibles en las aulas de clase, laboratorios, salas de informática, y respetar los acuerdos establecidos a través de los pactos de aula.

40. Solicitar el debido permiso para ingresar a la sala de profesores y demás dependencias de la institución.

41. Respetar y acatar el reglamento establecido para la solicitud de permisos y acordar con los docentes los tiempos de entrega de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia.
42. Llevar y entregar oportunamente a los padres de familia o tutores legales toda información o citación que envíe el colegio y regresar el desprendible correspondiente, debidamente firmado y dentro del plazo estipulado, si es el caso.

43. Hacer reclamos y formular sugerencias dentro de un ambiente de concertación y cordialidad siguiendo el conducto regular.

44. Mantener buen comportamiento dentro y fuera del colegio, de acuerdo con los principios sociales, cívicos, humanos y éticos, preceptuados por la comunidad educativa, dejando en alto el nombre de la institución, respetando, defendiendo y cuidando su prestigio y bienes, expresándose acerca de él con cariño y lealtad.

45. En situación de embarazo la estudiante debe informar oportunamente a la institución de su estado de gravidez, entregando los debidos soportes médicos en psico orientación. Además, continuar sus estudios en forma regular hasta que ella y su acudiente, previo dictamen médico, lo acuerden con

la institución, usando ropa adecuada para su estado.

46. En situación de postparto la estudiante acordará con la coordinación, los docentes y el tutor legal, el desarrollo y presentación de sus actividades académicas pendientes.

47. Cumplir con los programas y actividades estipuladas por el MEN en lo referente al servicio social y la práctica, en el grado Décimo y Once, según la modalidad de la institución, como requisito para graduarse.

- **DERECHOS Y DEBERES PADRES DE FAMILIA Y/O TUTOR LEGAL:**

- **DERECHOS:**

1. Conocer las características de la institución, sus principios, su filosofía, el manual de convivencia, los planes de estudio, las estrategias pedagógicas, los sistemas de evaluación, los planes de mejoramiento y los canales de comunicación.

2. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto a los avances o dificultades en el proceso académico y disciplinario de sus hijos o cualquier otra petición o sugerencia que considere necesario, dentro de la institución.

3. Ser respetado y acogido por directivos, docentes y administrativos sin tener en cuenta raza, credo, posición social, aspecto político y económico.
4. Ser miembro activo de la comunidad educativa, participando en la construcción, ejecución y modificación del P E I y la autoevaluación institucional.
5. Ser atendidos y recibir orientación o respuesta oportuna de las directivas y docentes en el horario establecido para tal fin.

6. Recibir periódicamente información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.

7. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación, internas y externas, de la calidad del servicio educativo.

8. Elegir y ser elegido a los cargos representativos en la institución.

9. Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento de la Institución Educativa.

10. Conocer oportunamente, mediante citación, las observaciones, sugerencias o posibles sanciones que afecten a sus hijos.

11. Solicitar certificados y constancias conforme a las normas legales vigentes en los horarios establecidos.

12. Recibir oportunamente información sobre el manejo de los recursos de la institución.

13. Participar en los programas de formación brindados a los padres de familia, como Escuela de Padres.

- **DEBERES:**

1. Matricular oportunamente a sus hijos en la institución y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.

2. Cumplir con el compromiso de la corresponsabilidad de qué habla la ley 1620 de 2013 y lo consagrado en el artículo 44 de la constitución política y el código de infancia y adolescencia.
3. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación.

4. Conocer, interiorizar y asumir la filosofía del colegio y el manual de convivencia. Colaborar y acompañar el cumplimiento del mismo por parte de sus hijos.

5. Cumplir con los compromisos adquiridos al firmar el contrato de matrícula.

6. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar, y acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes (Artículo 14, Decreto 1290 de 2009).

7. Inculcar en sus hijos el respeto por la vida, la integridad y la honestidad, orientándose en el aspecto moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo y corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.

8. Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.

9. Suministrar oportunamente a sus hijos los uniformes, implementos de apoyo pedagógico y útiles escolares necesarios para garantizarles un buen rendimiento académico y sana convivencia.

10. Estar pendiente del porte del uniforme en condiciones óptimas y de la excelente presentación personal de sus hijos. Hacer cambio del mismo cuando se note el deterioro o cuando la institución lo solicite.

11. Asistir a las reuniones de carácter obligatorio y demás actividades programadas por la institución en la fecha y hora fijadas.

12. Solicitar y justificar por escrito y de manera personal a la coordinación de convivencia los permisos de sus hijos, cuando por razones justas no asistan al colegio, requiera retirarse y llegar tarde a la jornada escolar.

13. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, haciendo uso de la plataforma educativa. Además, estimular sus logros y establecer correctivos en situaciones que así lo requieran.

14. Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas, religiosas y deportivas que ayuden a su formación integral.

15. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia y hacerlo con el debido respeto.
16. Participar en las actividades formativas organizadas por la institución como escuela de padres, eventos culturales y deportivos.

17. Responder por los daños ocasionados por sus hijos, en el tiempo estipulado por la institución.

18. Utilizar las vías del diálogo y la conciliación frente a cualquier conflicto.

19. Fortalecer la formación de hábitos de cumplimiento de los deberes, respeto, orden, aseo, asistencia, estudio, presentación personal y buenos modales dentro y fuera de la institución.

20. Propiciar en sus hijos un ambiente de escucha, comprensión y respeto dentro del hogar, dándoles el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes escolares.

21. Brindar amor, atención y comprensión, en los momentos de dificultad propios de la edad.

22. Apoyar con entusiasmo las actividades para mejorar el servicio educativo, el bienestar estudiantil, la consecución de materiales didácticos, la autoevaluación institucional y planes de mejoramiento institucional.

23. Evitar todo comentario negativo que vaya en deterioro de la imagen de la institución o de cualquier persona de la comunidad educativa.

24. Orientar y supervisar a sus hijos para que aprovechen el tiempo libre.

25. Abstenerse de pedir información académica o disciplinaria de sus hijos fuera de la institución.

26. Mantenerse en contacto con el colegio para hacer el seguimiento del rendimiento escolar y del comportamiento, acudiendo al colegio en horarios establecidos de atención a padres de familia y utilizando los medios de comunicación dispuestos por el colegio.

27. Pertenecer al consejo de padres de familia, y colaborar en su gestión de apoyo al colegio.

28. Valorar y respetar al personal directivo, docente, administrativo, acatando de manera oportuna las observaciones que hagan de sus hijos.

29. No interrumpir las actividades académicas, absteniéndose de hacer entregas o envíos de materiales e implementos que los estudiantes hayan dejado olvidados en la casa.

30. Vigilar para que sus hijos no lleven a casa o se apropien de objetos que no le pertenecen y hacer que los devuelvan a la institución con miras hacia su formación integral.

31. Apoyar integralmente el proceso de inclusión en los casos de los estudiantes con necesidades educativas especiales. El padre de familia o acudiente responsable certifica en el proceso de matrícula el diagnóstico especializado y se comprometió a presentar periódicamente los informes del tratamiento y terapias recibidos a través de la E.P.S.

32. Vigilar el uso que le dan sus hijos a los dispositivos móviles y redes sociales, para evitar que sean lesionados en su integridad o incurran en acoso escolar o ciberbullying.

33. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las cuales tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

34. Informar oportunamente los cambios en los datos del estudiante, padres de familia o acudientes, tales como: cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico, entre otros.

35. Abstenerse de utilizar los medios de comunicación institucionales para fines diferentes a los aspectos académicos y disciplinarios de sus hijos y fuera de los horarios establecidos.

36. Ser solidarios, de manera especial, ante las calamidades, dificultades o accidentes familiares que puedan presentarse entre los integrantes de la comunidad educativa.

- **DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES:**

- **DERECHOS:**

1. Les sean respetados sus derechos contemplados en la Constitución Nacional, el Estatuto Docente, la Ley General de Educación, el código laboral, el reglamento interno de trabajo, su contrato de trabajo o prestación de servicios.

2. Recibir trato respetuoso como persona y como docente por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Recibir acompañamiento permanente y corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad, atendiendo al proceso del conducto regular.

4. Dar aportes para la elaboración del Manual de Convivencia y tener acceso a un ejemplar de dicho documento en la sala de profesores.

5. Ejercer la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política, en el Estatuto Docente y la Ley Laboral vigente.

6. Escuchar y ser debatidas sus opiniones y debatidas sus propuestas en asambleas de profesores o ante los estamentos que considere necesario pronunciarse para obtener beneficios a favor de la comunidad educativa.

7. Ser respetado en su individualidad e identidad, mientras no afecte la moral y la filosofía institucional.
8. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo, Consejo Académico y demás instancias de participación institucionales en asamblea de docentes.

9. Recibir capacitación para cualificar su práctica docente y su desempeño profesional.

10. Mejorar permanentemente el proceso educativo con estrategias pedagógicas pertinentes, acorde con el plan de estudio del colegio, mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Académico.

11. A que todas las asignaturas sean valoradas por igual sin menosprecio de los valores de formación integral que encierra cada una de ellas.

12. Participar en programas y actividades de formación en torno a su ser personal, profesional y social, que redunde en el mejoramiento de la persona y de la Institución, a través de su labor como docente.

13. Asistir a jornadas de formación docente en derechos humanos, en derechos sexuales y reproductivos, en estrategias para mitigar la violencia, en modelos pedagógicos y temas complementarios sobre convivencia escolar según la programación institucional.

14. Obtener el debido permiso de los directivos para realizar reuniones justificadas, a fin de tratar asuntos inherentes al desempeño de su trabajo, el desarrollo de la Institución, de carácter cultural, deportivo, sindical, social y otros propios de los docentes.

15. Participar activamente en la planeación, ejecución y evaluación permanente del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con los mecanismos que para ello se estipulan.

16. A recibir información oportuna por parte de los directivos sobre la actualidad financiera, legal, pedagógica, administrativa, y de cualquier otra índole que amerite difusión.

17. Que se le reconozca la propiedad intelectual en los proyectos pedagógicos y/o de investigación.

18. A solicitar y obtener permisos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

19. A no ser discriminado por razón de sus creencias religiosas, filiación política, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales, raciales o sindicales.

20. A conformar y pertenecer en forma autónoma a organizaciones de carácter gremial, cultural, deportivo o social cuyo objetivo sea el bien personal y el de la Institución.

21. Disfrutar de acciones y beneficios de la Institución como premio y estímulo a respuestas positivas en su trabajo docente.

22. A utilizar los recursos de las diferentes dependencias de la Institución durante la jornada de trabajo y fuera de ella, con fines pedagógicos y siempre y cuando no vaya en detrimento de la organización, y desarrollo de las actividades normales de otras jornadas u otros estamentos de la comunidad educativa.

23. Conocer de manera oportuna el calendario, la programación, las responsabilidades y los lineamientos que sean necesarios para la preparación de los documentos propios de sus asignaturas y áreas del conocimiento.

24. A recibir y mantener disponible para su uso en el desempeño pedagógico, material didáctico acorde con las necesidades de cada grado.

25. A disponer de equipos y mobiliario para el buen desempeño de sus funciones.

26. A que se le haga justicia cuando sea lesionado en su integridad moral, intelectual o física por parte de un ente de la comunidad educativa, ya sea de palabra u obra.

27. Ser atendidas y resueltas oportunamente sus solicitudes por el ente que corresponda solucionarlas.

28. A conocer en cualquier momento la situación de su hoja y registro anecdótico de su desempeño laboral, y a que éste se mantenga en reserva únicamente para conocimiento suyo o para la autoridad competente que por circunstancias especiales lo requieran.

29. A la vida privada, honra y buen nombre; a no ser objeto de injerencias arbitrarias o ataques en sus actuaciones personales.

30. A protección contra toda forma de prejuicios y abusos.

31. Ser oídos en sus descargos y asistidos en el debido proceso antes de ser sancionados, siempre acorde con el estatuto docente, código disciplinario y demás normas legales vigentes.

32. A que se le asigne su carga académica y/o demás funciones acorde con su especialidad, desempeño y experiencia.

33. A ser evaluado permanentemente por las autoridades educativas competentes, a conocer oportunamente los resultados, especialmente los que competen al desempeño de sus funciones y a ser oído y aceptado en sus propuestas para la aplicación de los correctivos necesarios.

34. A exigir la revocatoria del nombramiento del representante de los docentes en cualquier ente del gobierno escolar, cuando aquel no cumpla sus funciones o actúe en contra de los intereses de sus representados.

35. Participar en la evaluación del desempeño laboral de los directivos docentes, personal administrativo y de servicios, sugiriendo la aplicación de correctivos necesarios para mejorar el funcionamiento de la Institución.

36. Conocer las funciones de las demás dependencias del establecimiento, sus horarios de atención y reglamento interno de cada una de ellas.

37. A que los servicios complementarios de ayudas educativas (audiovisuales, biblioteca, informática, enfermería, cafetería, y otros), sean atendidos y prestados en forma eficiente para la comunidad educativa.

38. A concertar con los demás compañeros y directivos docentes su colaboración en el desarrollo de sus actividades académicas, cuando por fuerza mayor el docente deba ausentarse del plantel en tiempo laboral con permiso remunerado.

39. Ser atendido y orientado profesionalmente en caso de presentar problemas que afecten su vida personal, familiar, profesional, y/o social.

40. A recibir, oportunamente y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón.

41. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, las normas establecidas en la Institución y las necesidades familiares.

42. Gozar del respaldo de directivos, docentes y administrativos cuando se presenten dificultades con Padres de Familia y/o Estudiantes.

43. A gozar de concesiones especiales en el horario de su trabajo dentro de la institución cuando se acrediten motivos de capacitación, y/o estudios de actualización o profesionalización.

44. A participar activamente en el diseño y ejecución del cronograma general de actividades para el año lectivo de la institución, y a concertar cambios en el mismo cuando circunstancias especiales así lo ameriten.

45. Concertar horarios especiales B o C diferentes de los horarios normales, con el fin de disponer de algunas horas para actividades especiales pedagógicas, sindicales, recreativas, deportivas o sociales.

46. Recibir el carné que le permita identificarse en cualquier lugar como docente de la institución.

47. Coordinar con todas las dependencias del plantel su cronograma de actividades a fin de obtener de ellas el apoyo que se requiera para el cabal desempeño de sus funciones.

48. Ser respetado y valorado por sus alumnos, padres de familia, compañeros y directivos de la institución.
49. Recibir capacitación y actualización de acuerdo a las últimas disposiciones del MEN.
50. Presentar sugerencias, opiniones, proyectos que contribuyan a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa a través de los Comités o Consejos.

51. Participar con voz y voto en las reuniones de docentes.

52. Formar parte de los comités establecidos en la institución.

53. Ser respetado en su vida privada.

54. Conocer previamente la programación del Colegio, la carga académica, los horarios, cargos y demás responsabilidades que le asigne la institución.

55. Contar con jornadas de esparcimiento y recreación.

56. Ser escuchado y no ser sometido a escarnio público.

57. Contar y disponer de las instalaciones, recursos y material didáctico adecuados para desarrollar dignamente las labores asignadas.

58. Participar en la organización del horario y en la disposición de espacios dentro de la jornada escolar para la reunión de área.

59. Ser reconocido como miembro de la comunidad educativa.

60. Disfrutar de un ambiente agradable que armonice su ser, en su vida personal, familiar y profesional.

- **DEBERES:**

1. Participar en el análisis y mejora del PEI y del Manual de Convivencia del colegio y demás normatividad institucional.

2. Contribuir en todo momento a hacer realidad la misión, los objetivos del Colegio y demás aspectos relativos a la gestión y manejo de la institución, consagrados en el PEI, el Manual de Convivencia y demás normatividad Institucional.

3. Conocer y cumplir las responsabilidades, observando una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad propios de su cargo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia. (Art. 19. Ley 1620)

5. Promover la formación en valores humanos.

6. Ofrecer un trato digno e incluyente a los diversos estamentos de la comunidad educativa, sin discriminación de ninguna clase.

7. Realizar los ajustes razonables y pertinentes a los niños con discapacidad y/o trastornos de aprendizaje, teniendo en cuenta las orientaciones pedagógicas del MEN y el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

8. Ser justos al evaluar a cada estudiante teniendo en cuenta las diferencias individuales (discapacidad y/o trastornos de aprendizaje), considerando la evaluación como un proceso continuo, imparcial, completo y permanente.

9. Elaborar, planear y desarrollar los planes de áreas, las mallas curriculares, los proyectos pedagógicos y otras actividades propias de la asignatura, haciendo uso oportuno y adecuado de la plataforma educativa del colegio.

10. Fortalecer la cultura inclusiva dentro y fuera de la institución.

11. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes del Colegio, acorde con los artículos 11 y 12 de la ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo. (art. 19 Ley 1620).

12. Diligenciar correcta y oportunamente los documentos que soportan los procesos disciplinarios de los estudiantes, de igual manera hacer los seguimientos de los casos.

13. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la vida y su dignidad, a la integridad física y moral de los estudiantes. (art.19. Ley 1620).

14. Comunicar oportunamente las irregularidades sobre las que tengan conocimiento como: maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas, entre otros.

15. Demostrar responsabilidad ejemplarizante tanto en la preparación como el desarrollo de sus clases y demás actividades escolares a su cargo.

16. Acompañar y orientar a los estudiantes en el desarrollo de su proyecto de vida.

17. Orientar a los estudiantes para que profundicen y amplíen los conocimientos adquiridos en clase, brindándoles mecanismos de apoyo para la recuperación académica, aplicando oportunamente las estrategias metodológicas para ayudar a los estudiantes con dificultades durante el año escolar.

18. Presentar los informes del rendimiento de los estudiantes a su cargo en cada periodo escolar y al finalizar cada año.

19. Rendir informes periódicos sobre las actividades a realizar o realizadas en el área de su competencia.

20. Ser respetuosos y receptivos frente a las sugerencias e inquietudes de los miembros de la Comunidad Educativa.

21. Atender a los Padres de Familia de acuerdo con el horario establecido por el plantel.

22. Atender de manera oportuna y eficaz las consultas y asesorías solicitadas por los estudiantes y sus familias, relativas a su formación.

23. Realizar un oportuno seguimiento a todos los estudiantes, y ofrecer el acompañamiento y la asesoría necesaria para ayudarles a enfrentar las dificultades que se presenten en el proceso formativo, potenciando sus capacidades.

24. Buscar de manera permanente la formación integral en el proceso de enseñanza aprendizaje y sus resultados mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo del MEN y el Proyecto Educativo Institucional.

25. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los estudiantes, padres de familia, colegas, directivos, empleados del colegio y visitantes, velando por mantener en todo momento un ambiente agradable y de sana convivencia.

26. Educar a los estudiantes en los principios democráticos, en el respeto a la ley y a las instituciones, en valores morales, éticos, culturales, cívicos, espirituales e históricos, siendo ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.

27. Participar en los procesos de elección de sus representantes en las instancias colegiadas de la institución, según las normas establecidas.

28. Fomentar el espíritu ecológico para la conservación del medio ambiente y respeto de los recursos naturales.

29. Inculcar en los estudiantes el sentido de pertenencia por la institución.

30. Permitir espacios de diálogo y reflexión sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo, para identificar logros y dificultades, y concertar alternativas de solución.

31. Actuar según la Constitución, las leyes y normas educativas vigentes, lo mismo que a la filosofía y principios del Manual de Convivencia.

32. Ser justo y equitativo en la valoración de sus estudiantes.

33. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones en tiempo oportuno, haciendo buen uso de la plataforma educativa del colegio, para que éstos puedan ejercer su derecho al

reclamo cuando sea el caso.

34. Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento escolar y disciplinario de un estudiante a sus padres o representante legal, de acuerdo con los horarios establecidos en la institución.

35. Estimular a los estudiantes a aprender a partir de sus logros y progreso antes que desde sus dificultades, fallas y desaciertos.

36. Utilizar los materiales, equipos y recursos que la Institución brinda para el desarrollo de los procesos y velar por su cuidado.

37. Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo cualitativo, que permita establecer los logros y dificultades del proceso de formación de los estudiantes.

38. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada del profesor para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.

39. Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la comunidad educativa.

40. Planear y someter a aprobación del Consejo Directivo todo tipo de actividades grupales extra clase, especialmente las que conlleven riesgos para la integridad física de los estudiantes.

41. Desarrollar dentro de las instalaciones del plantel todas las actividades escolares a excepción de las que oficialmente se programen fuera de él.

42. Remitir oportunamente los estudiantes con casos especiales a la dirección de grupo, coordinaciones respectivas, orientación escolar o instancia que corresponda, para su adecuado tratamiento.

43. Asistir puntualmente a las clases y demás actividades programadas, basados en el horario y en el cronograma.

44. Ser tolerante y aceptar con espíritu de colaboración las actividades extraordinarias y cambios en el cronograma de actividades cuando por necesidades de fuerza mayor deban producirse.

45. Excluir las bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y demás vicios de los espacios de la institución educativa.
46. Dar a conocer a los estudiantes el pacto de aula, el contrato didáctico y los criterios de evaluación de la asignatura.

47. Fomentar las actividades como foros, debates y otras formas, afines de trabajo para la expresión respetuosa del pluralismo ideológico.

48. Informar oportunamente la no asistencia y evasión de los estudiantes durante el desarrollo de las clases.

49. Diseñar estrategias para la preparación de los estudiantes hacia las Pruebas de Estado.

50. Proporcionar las competencias honestas, el uso adecuado y provechoso del tiempo libre y otras actividades que conlleven a la formación integral del estudiante.

51. Participar en los programas de extensión a las comunidades que sean planteados por el colegio.

52. Orientar, supervisar y controlar la disciplina del Colegio, tanto en el aula de clase como en los turnos de vigilancia.

53. Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas legales vigentes.

54. Velar por el orden, aseo y mantenimiento de los recursos y planta física en todas sus dependencias, colaborando con su embellecimiento y decoración.

55. Apoyar a los Padres de Familia en todas las gestiones que emprendan en beneficio de los alumnos y la comunidad.

56. Orientar a los Padres de Familia en la solución de problemas relacionados con sus hijos dentro de la institución y en aspectos de tipo académico y disciplinario.

57. Asistir puntualmente a las reuniones que cite el Rector, los Coordinadores, el Consejo Directivo o los jefes de Área, en horarios laborales, participando activamente en ellas.

58. Participar activamente en la organización y realización de actividades lúdicas, culturales, científicas, sociales y proyectos pedagógicos afines con la labor educativa.

59. Dar estricto cumplimiento a las normas que establecen las funciones específicas para Docentes, directores de Grupo, jefes de Área, turnos de disciplina o coordinaciones de actividades especiales, como también a aquellas funciones que por resolución Rectoral le sean asignadas en forma específica.

60. Animar a los estudiantes para que formulen y anhelen altas metas individuales en el desarrollo de sus capacidades.

61. Abstenerse de tener cualquier tipo de relación afectiva con los estudiantes.

- **LEY DEL MENOR:**

LEY 1098 DE 2006:

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Para quienes aplica:

- Niños, niñas y adolescentes con Nacionalidad. Colombiana.
- Se entiende por niño o niña a las personas entre los 0 y los 12 años.
- Y por adolescentes la persona entre los 12 y 18 años de edad.

Es un manual jurídico que establece las normas para la protección delos niños niñas y adolescentes contenidos en 3 libros (217 artículos)

- LIBRO I: LA PROTECCION INTEGRAL
- LIBRO II: LA RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTE
- LIBRO III: INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SNBF Y POLITICAS PUBLICAS.

- **UNIFORMES:**

Uniforme diario hombres:

Pantalón verde oscuro bota recta (mínimo de 16 cm) con pliegues standar, en Tela England con correa negra; camisa color blanco tipo Sport manga larga; buso negro cuello “V” con el escudo del Colegio en la parte pectoral izquierda y corbata sublimada en color verde, blanco y negro; camisilla blanca sin estampados; zapatos negros con cordón; medias color negro a media caña. Opcional buzo cuello “V” color negro con el escudo del colegio en la parte pectoral izquierda.



- Uniforme diario mujeres:

Falda verde a cuadros con predominio de las franjas negras en forma vertical, con pliegues y pretina; a 5cm del borde superior de la rodilla; camisa color blanco cuello bebe con orillos de la tela de la falda en el cuello, mangas y bolsillo (en la parte pectoral izquierda); corbatín de la tela de la falda; camisilla color blanco sin estampados; zapatos negros de cordón, medias negras hasta la rodilla (ni tobillera, ni a media caña). Buzo cuello “V” color negro con el escudo del colegio en la parte pectoral izquierda para preescolar y primaria y opcional para secundaria y media.



- Uniforme e educación física Mixto:

Pantalón sudadera azul oscuro, bota recta (mínimo 16 cm), con franjas laterales color blanco de la rodilla hacia abajo; chaqueta color blanco con vivos azules y verdes; pantaloneta verde con borde blanco según el modelo; camiseta blanca, manga corta con vivos verdes y azules en pectorales y mangas, con el escudo del colegio en el pectoral izquierdo; camisilla color blanco sin estampados; tenis completamente blancos con cordón, medias color blanco hasta la rodilla (ni tobillera, ni a media caña).





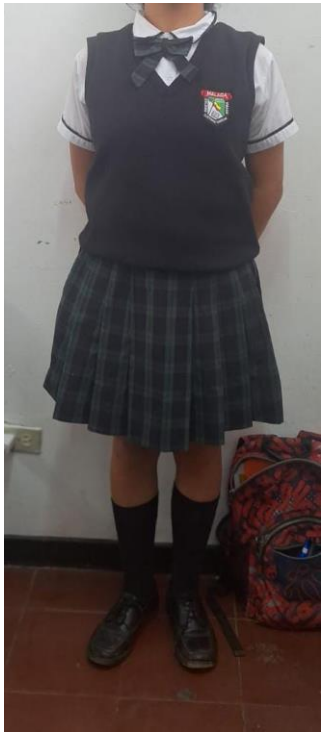
- Uniforme de gala hombres:

Pantalón verde oscuro bota recta, con pliegues standar, en Tela England con correa negra; camisa color blanco tipo Sport manga larga; chaleco negro cuello “V” con el escudo del Colegio en la parte pectoral izquierda y corbata sublimada en color verde, blanco y negro; zapatos negros con cordón; medias color negro a media caña.



- Uniforme de gala mujeres:

Falda verde a cuadros con predominio de las franjas negras en forma vertical, con pliegues y pretina; a 5cm del borde superior de la rodilla; camisa color blanco manga corta, cuello bebe con orillos de la tela de la falda en el cuello. bolsillo (en la parte pectoral izquierda); chaleco cuello “V” color negro con el escudo del colegio en la parte pectoral izquierda, corbatín de la tela de la falda; camisilla color blanco sin estampados; zapatos negros de cordón, medias negras hasta la rodilla (ni tobillera, ni a media caña).



- **Inventario infraestructura:**

El consejo Directivo de la Institución como ente gestor de los recursos físicos y financieros trazará los lineamientos más funcionales y válidos tendientes a asegurar la apropiación de recursos económicos destinados específicamente para el mantenimiento preventivo de las instalaciones locativas de la Sede, de acuerdo con un programa previamente definido que genere un ambiente propicio para la optimización en la prestación del servicio.

La institución solo cuenta con 25 aulas en mal estado donde se atienden al mismo número de grados, 3 aulas de informática, un aula de bilingüismo, una sala de audio visuales, 1 cancha de futbol, 2 canchas de uso general tales como futbol de salón, fut-sala, voleibol entre otros además de contar con coliseo cubierto y los restantes están laborando en aulas adaptadas en no condiciones óptimas para el proceso de enseñanza aprendizaje.



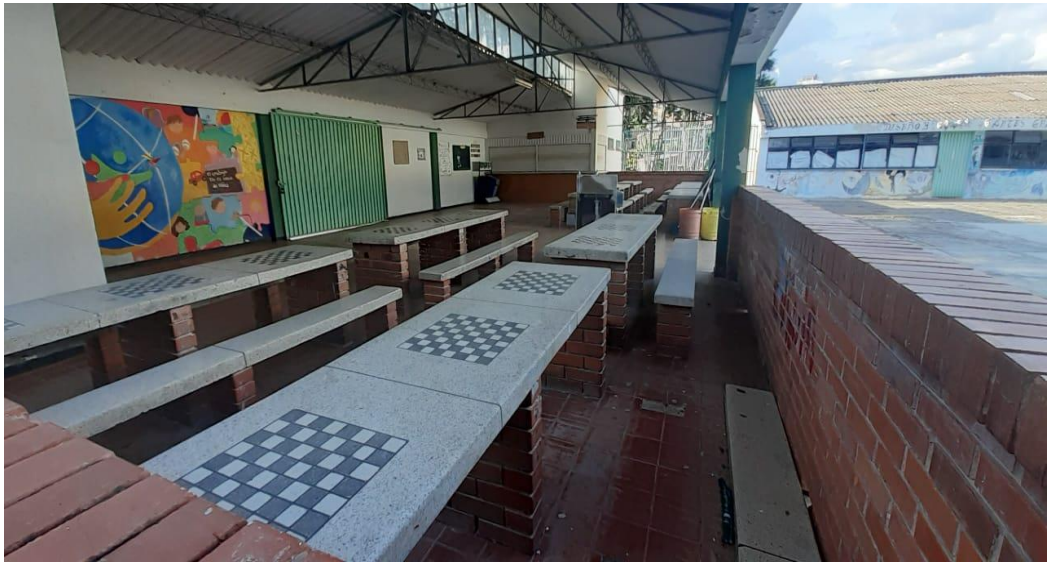
- Primer y segundo piso:



www.unipamplona.edu.co
SC-CER96940



- Zona de descanso y área de alimentación:





- Coliseo cubierto:



- Cancha de baloncesto/microfutbol:



- Fachada de la institución:



- Salón de deportes: Es un salón muy estrecho ya que queda debajo de las escaleras del coliseo cubierto.



Elementos	Cantidad	Estado
Balones de Fut-sala	5	Bueno
Balones de voleibol	16	Bueno
Balones de futbol	7	Bueno
Balones de baloncesto	12	Bueno
conos	20	Bueno
Aros	10	Bueno
Platos	15	Bueno
Lazo	No	No
Silbatos	No	No

- **Horario:** Cada clase es de 60 minutos con 2 descansos cada uno de 15 minutos (primer descanso entre la segunda y tercera hora. El segundo entre la cuarta y la quinta hora)

	1. 6:30 - 7:30	2. 7:30 - 8:30	3. 8:30 - 9:30	4. 9:30 - 10:00	5. 10:00 - 11:00	6. 11:00 - 12:00	7. 12:00 - 13:00
Lu	EDF 9.1/ 9.1 A/9. 1B				EDF 11.2 B/1 1.2	EDF 10. 1	EDF 11.1
Ma		EDF 8.2			EDF 9.1/ 9.1 A/9. 1B	EDF 8.1	EDF Z/1 0.2 A/1 0.2
Mi	EDF 10. 1	EDF 9.1/ 9.1 A/9. 1B	EDF 11.1		EDF 9.2/ 9.2 B	EDF 11.2 B/1 1.2	
Ju	EDF 8.1		EDF 8.2		EDF Z/1 0.2 A/1 0.2	ART 8.2	
Vi		EDF 9.2/ 9.2 B	ETI 9.2/ 9.2 B		ART 8.1		

- **Matriz dofa:**

DIFICULTADES	Falta de material didáctico que facilite los procesos de enseñanza-aprendizaje particularmente en la educación física. Se dificulta la participación de los estudiantes en clases ya que se influencia menor desarrollo por parte de estos mismos.
OPORTUNIDADES	Contar con amplios espacios para el desarrollo de las estrategias pedagógicas mediante el modelo de guías.
FORTALEZAS	Ejecución de entrega de material en los diferentes barrios del municipio de Málaga, y veredas facilitando el acceso a las mismas por parte de los estudiantes. Organización de guías de trabajos, planes y programas con fin de favorecer a estudiantes con necesidades de que no cuentan con conexiones. Se presentan mucha participación e innovación por parte de estudiantes de acuerdo a los protocolos de actividades.

AMENAZAS	Entornos de algunos estudiantes que no generan el mejor ambiente para participar en la práctica de las clases. No cumplimiento de acuerdos y parámetros establecidos en las guías y horas de clases establecidas. Zonas verdes las cuales se han presentado inconvenientes por la entrada de particulares.

INFORME ETAPA 2:

Nombre del proyecto:

EL JUEGO COMO ELEMENTO PEDAGOGICO PARA IMPLEMENTAR LAS PRACTICAS DEPORTIVAS DEL VOLEIBOL

EN EL GRADO (11-2) DEL COLEGIO CUSTODIO GARCIA ROVIRA

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo general:

Implementar el juego como elemento pedagógico para desarrollar las prácticas deportivas del voleibol en el grado (11-2) del colegio Custodio García Rovira.

Objetivos específicos:

- Diseñar juegos que nos ayuden a mejorar las habilidades en el voleibol.
- Aplicar los fundamentos técnicos del voleibol de manera eficiente y precisa.
- Comprender y aplicar las reglas básicas del voleibol durante los juegos y prácticas.
- Trabajar en equipo y colaborar con compañeros de equipo durante los juegos y prácticas.
- Desarrollar la capacidad de tomar decisiones rápidas y estratégicas durante los juegos.
- Mejorar la forma física y la resistencia a través de la práctica regular del voleibol.
- Fomentar la competencia saludable y el respeto por los oponentes y compañeros de equipo.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El voleibol es un deporte en el cual puedes divertirte, aprender y ejercitarte al mismo tiempo, ya que favorece la convivencia, mejora tu estado de ánimo, reduce el estrés, fortalece la confianza en ti mismo, ayuda en la autoestima, la coordinación, la rapidez en tus reflejos y tu concentración, además de tonificar y fortalecer tu cuerpo; pero al iniciar cualquier tipo de deporte lleva tiempo adaptarse.

En el caso del voleibol se manejan muchos aspectos que son: coordinación, salto, técnica de para (sacar, recepcionar pasar), el trabajo en equipo. En el colegio es muy difícil trabajar y llegar al punto de que los estudiantes puedan realizar los ejercicios ya mencionados y que con los 3 golpes

puedan pasar el balón a la otra cancha, debido a esto trabajaremos con el grupo 11-2 de colegio custodio García Rovira.

JUSTIFICACION

El voleibol es un espacio con perspectivas educativas, formativas, deportivas y recreativas pensado para jóvenes de 14 años en adelante, considerando que se encuentran viviendo en una etapa de su vida en la cual la práctica física y/o deportiva no es una de sus prioridades.

Es por tal razón y que con ayuda de diferentes juegos que plantearemos y realizaremos, mejoraremos las habilidades de los alumnos.

CITAS Y AUTORES

N. Alonso Arija 2021 El juego es una actividad natural y espontánea del niño que fomenta la adquisición de aprendizajes, siendo un instrumento esencial en el día a día del aula para investigar, explorar, manipular y experimentar, facilitando el desarrollo integral del niño.

Zapata (1990) afirma que el juego no exige esfuerzo, pero algunos pueden requerir más energía de la necesaria para realizar sus acciones cotidianas.

De acuerdo con Brower (1988) el juego no es un lujo, sino una necesidad para todo niño en desarrollo.

Flinchum (1988) el juego abastece al niño de libertad para liberar la energía que tiene reprimida, fomenta las habilidades interpersonales y le ayuda a encontrar un lugar en el mundo social.

Sutton-Smith, 1978 El juego y las acciones que este conlleva son la base para la educación integral, ya que para su ejecución se requiere de la interacción y de la actitud social. Por otra parte, además de los objetivos afectivos y sociales ya nombrados, también están los cognoscitivos y motores porque solo mediante el dominio de habilidades sociales, cognoscitivas, motrices y afectivas es posible lograr la capacidad de jugar.

Bequer, 1993 Por medio del juego, el niño progresivamente aprende a compartir, a desarrollar conceptos de cooperación y de trabajo común; también aprende a protegerse a sí mismo y defender sus derechos.

INFORME PRACTICA ETAPA 3:

PROCESOS CURRICULARES

1.1

INTRODUCCION

En esta etapa practica hemos realizado unas actividades y juegos para el mejoramiento de las habilidades del estudiante en el voleibol; ha sido un reto bastante grande ya que tiempo atrás la sala de deportes sufrió un robo de materiales y hoy en día hacen falta para trabajar con los alumnos. Ellos se han dado cuenta que con o sin materiales se puede dar una clase de educación física donde aprenden y mejoran sus habilidades en el deporte y eso me llena de alegría como futuro educador.

1.2 ORGANIGRAMA

ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7
DIAGNOSTICO							
COORDINACION Y VELOCIDAD DE REACCION							
VELOCIDAD							
TRABAJO EN EQUIPO							
PLIOMETRIA							
GOLPE DE DEDOS Y ANTEBRAZO							
RECREACION							

1.3 EJECUCION

Esta propuesta pedagógica se ejecutó en siete (7) semanas al calendario académico de la universidad y del colegio.

Iniciamos desde el 2 de marzo donde tuvimos 3 semanas de diagnóstico, en donde aun a esa fecha el colegio presentaba problemas con los horarios y repartición de salones por la cantidad de estudiantes; debido a que la coordinadora académica quien es a la que le delegan ese trabajo salió pensionada el año pasado y aun no llegaba el reemplazo de la misma. Pasadas las 3 semanas iniciamos con el trabajo de esta propuesta enfatizada en el voleibol con el grado 11-2 quienes, a pesar de ser el grado superior, se veían las dificultades en algunos estudiantes con esta modalidad deportiva (voleibol). El proceso fue duro debido a la falta de materiales, pero con paciencia y trabajo duro se vio una mejoría significativa al terminar el trabajo de esta práctica profesional.

1.4 ACTIVIDADES

SEMANA 1

TEMAS	HORA	ACTIVIDADES	RECURSOS
Diagnostico Semana 1	2 horas	Calentamiento movilidad articular A pesar de ser uno de los grados superiores (11-2) en esta primera semana se les dejó jugar para observar quienes lo hacían bien y quienes carecían de los gestos técnicos del voleibol	Malla, balón, cancha.



SEMANA 2

TEMA	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Coordinación y velocidad de reacción	2 horas	Calentamiento movilidad articular Vamos a realizar ejercicios mediante la señal de el pito: Estando en skipping y al escuchar el pito deberán mandar el pie derecho hacia adelante y el izquierdo hacia atrás y volver a la posición inicial. (viceversa). Estando en skkiping y al escuchar el pito damos un giro mediante un salto de 180° hacia la derecha quedando de espaldas, al escuchar el siguiente pito damos los 180° que hacen falta mediante el salto para volver a la posición inicial. (viceversa). Estando en skipping al sonar el pito una fila deberá salir corriendo para tratar de agarrar la otra fila que deberá ir en sentido contrario a la primera fila.	Cancha





SEMANA 3

TEMA	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Velocidad	2 horas	Calentamiento y actividad muscular Dividimos el grupo en 3 equipos; al sonar el pito deberán ir en velocidad y darle la vuelta al cono que se situara en la mitad de la cancha luego tocara al siguiente del grupo para que haga el mismo ejercicio. Mantenemos los grupos de tres, deberán sentarse pegados en fila y se pasaran el balón de adelante hacia atrás el ultimo deberá salir en velocidad darle la vuelta al cono que se situara a mediados de la cancha y cuando llegue se sentara de primeras y pasara el balón hacia atrás. Dividimos al grupo en dos equipos, nos sentamos y ponemos los pies tocando al compañero, en velocidad deberán correr por detrás de sus compañeros de equipo y cuando lleguen al otro extremo correrán por dentro es decir por encima de las piernas de los compañeros.	Cancha, conos, balón.





SEMANA 4

	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Trabajo en equipo	2 horas	Calentamiento y actividad muscular Nos hacemos en parejas, nos movemos paralelamente con golpe de dedos y al llegar al aro deberán tratar de hacer la canasta con golpe de dedos. Hacemos una fila, les lanzare el balón y con golpe de dedos deberán tratar de hacer la canasta. Situamos a todo el grupo en el circulo central que sería MAR el semi círculos del lado izquierdo seria CIELO y el semicírculo de la otra cancha seria TIERRA, cuando se mencione la palabra deberán correr y situarse allí.	Cancha, balón.





SEMANA 5

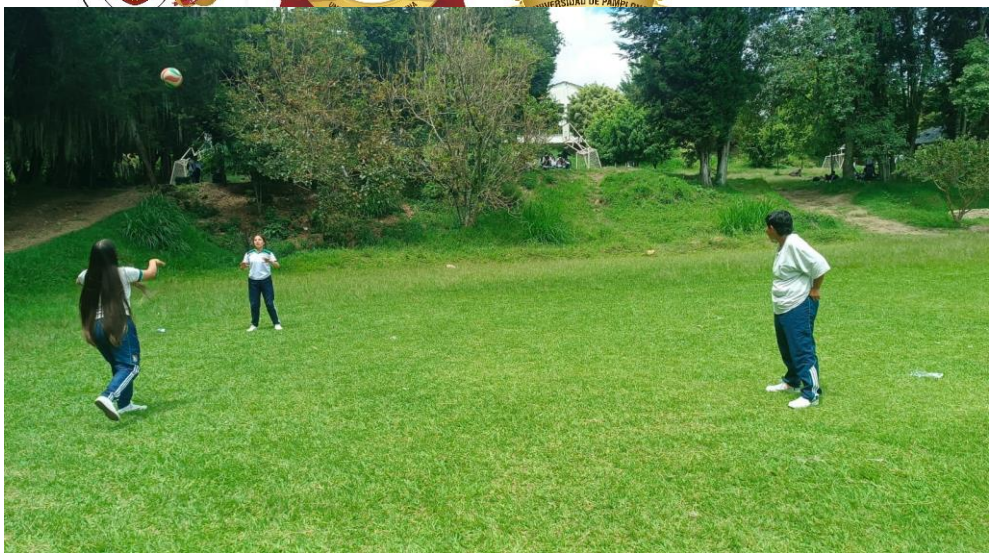
TEMA	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Pliometría	2 horas	Calentamiento y actividad muscular Irán caminando alrededor de la cancha y al escuchar el pito deberán subir y bajar las escaleras de la ancha trotando luego volvemos a caminar. Estando en skkiping y al escuchar el pito deberán subir un pie y luego el otro a la primera escalera. Nos hacemos en parejas sentados espalda con espalda, al escuchar el pito se levantarán y una fila tratará de agarrar la otra fila antes de que llegue a la línea lateral.	Cancha.





SEMANA 6

TEMA	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Golpe de dedos y antebrazo	2 horas	Calentamiento y actividad muscular Nos hacemos en parejas y realizamos el golpe de dedos, sin dejar caer el balón hasta que lleguen a 21 toques. Nos hacemos en grupos de 3 y realizamos el golpe de dedos sin dejar caer el balón hasta llegar a 21 golpes. En grupos de 5 estudiantes realizamos el golpe de antebrazo sin dejarla caer hasta legar a los 21 golpes.	Balón, cancha de fútbol (debido a que las demás canchas se encontraban ocupadas)





SEMANA 7

TEMA	HORAS	ACTIVIDADES	RECURSOS
Recreación	2 horas	Calentamiento y actividad muscular. Hacemos un círculo y nos tomamos de la mano, al sonar el pito deberán desplazarse en lateralidad hacia un lado y cuando suene nuevamente deberán cambiar de sentido. Mantenemos el circulo y deberán decir “cuando vaya a parís llevaré” y dirán un objeto, pasará al siguiente y deberá decir el anterior y decir un objeto propio. En grupos de 4 estudiantes deberán realizar el golpe de dedos y dejar picar el balón una sola vez y luego lanzarlo hacia arriba, cada vez que lo lancen hacia arriba deberán decir el abecedario hasta decirlo completo.	Cancha, balón.





4. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES:

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
2 De Marzo	Debate personería Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suarez	
23 De Abril	Día del idioma Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suárez	

3 De Mayo	Eucaristía en honor a la virgen del Carmen Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suárez	
4 De Mayo	Invitación juegos Inter clases de la normal superior francisco de paula Santander Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suárez	

13 De Mayo	Día de la Santanderianidad Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suárez	
24 De Mayo	Desfile inaugural de los juegos inter clases Fuente: Wilson Andrés Cáceres Suárez	

BIBLIOGRAFIA:

https://es.slideshare.net/slideshow/el-juego-como-elemento-pedagogico/17211601

https://www.efdeportes.com/efd195/juegos-predeportivos-adaptados-al-voleibol.htm

https://brainly.lat/tarea/3477975

https://www.researchgate.net/publication/366563414_El_juego_una_mirada_desde_los_diferentes_autores

ETAPA 5:

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNO – MAESTRO

NOMBRE ESTUDIANTE: Wilson Arglis Cáceres Suárez
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Col. Custodio García Rojas
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Víctor Manuel Eluen Lamadrid

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

 - El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
 - Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
 - El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
 - Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. B
 - Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. E

2. De la Universidad

 - La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E

- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. B
- La practica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución E
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. B
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO:

FECHA: Del 19 de Marzo al 11 de Junio. de 2024

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. **Rol en la Institución**

 - Pertenencia con la institución
 E
 - Da a conocer sus inquietudes
 B
 - Cumple y respeta los conductos regulares
 E
 - Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
 E
 - Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
 E

2. **Planeación**

 - Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
 E
 - Es autónomo en sus decisiones
 E
 - Visiona y gestiona acciones futuras
 B
 - Su proyecto de área es acorde con el PEI
 E

3. **Organización**

 - Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
 E
 - Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
 E

- Su comunicación es fácil y asertiva

 E

- La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética

 E

4. Ejecución

- La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo

 E

- Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales

 E

- Se integra a los grupos de trabajo con facilidad

 B

- Es líder en desarrollo del trabajo de su área

 E

5. Control

- Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas

 E

- Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso

 E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Victor Manuel Estava Camacho
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO:
FECHA: Del 19 de Marzo al 11 de Junio de 2024

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Wilson Andrés Cáceres Suárez
SUPERVISOR: Víctor Manuel Estava Camacho.
INSTITUCIÓN: _____
FECHA: _____

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	4
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	3
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	48

OBSERVACIONES: _____

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Wilson Andrés Cáceres Suárez
SUPERVISOR: Víctor Manuel Estupiñan Camacho
INSTITUCIÓN: Colegio Custodio García Rovira.
GRADO 11-2 FECHA: Del 19 Marzo al 11 de Junio de 2024

	ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1	Administrativa		30%	4.7	
2	Docente y Evaluativa		50%	4.8	
3	Actividades extracurriculares		20%	4.6	
		NOTA DEFINITIVA	100%	4.73	

Supervisor: Víctor Manuel Estupiñan Camacho
Alumno – Maestro Wilson Andrés Cáceres Suárez

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO – MAESTRO: Wilson Andrés Cáceres Suárez
SUPERVISOR: Víctor Manuel Elvira Camacho
INSTITUCIÓN: Colegio Custodio García Rovira
CURSO: 11-2 FECHA: Del 19 Marzo al 11 de Junio de 2024

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4.7	
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.8	
III. EXTRACURRICULAR	20%	4.6	
		NOTA DEFINITIVA	4.7

OBSERVACIONES ESPECIALES:

ALUMNO – MAESTRO: Wilson Andrés Cáceres Suárez
SUPERVISOR: Víctor Manuel Elvira Camacho